ANEXO 1
FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Villavicencio 30 de agosto de 2021

Señores
DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
Ciudad.

Referencia: Proceso de Contratación y selección

Respetados señores:

ARISTIDES JACOBO RENDON, identificado con la C.C. Nº.17.318.734 expedida en ,Villavicencio actuando en nombre y representación de ESTACION DE SERVICIO LA ALBORADA LIMITADA, atentamente me permito presentar a su consideración la propuesta para participar en la INVITACION PÙBLICA Nº 007 ya identificada anteriormente, y en caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta, por lo que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
2. Que acepto las condiciones establecidas por la **DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES** para la ejecución del objeto contratado, en especial las establecidas en el Anexo técnico del pliego de condiciones.
3. Que conocemos la información general y demás documentos de la convocatoria, y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que con la firma de la presente Carta, manifestamos bajo la gravedad del juramento que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que hemos leído cuidadosamente el Pliego de Condiciones y sus Adendas de esta convocatoria y sus documentos soporte y se ha elaborado la oferta ajustada a los mismos.
6. Que no nos hallamos reportados en el último boletín de responsables fiscales publicado por la Contraloría General de la República.
7. Que hemos conocido las siguientes adendas a los documentos de la presente INVITACION POR CALIDAD PÚBLICA
8. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.
9. Que el valor total de la oferta

10. Que acepto y autorizo a la **DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES** para que se me informe de todas las actuaciones y trámites contractuales y se me notifique de los actos administrativos que se surtan en desarrollo del presente proceso de contratación en el siguiente correo electrónico edsalborada@gmail.com

.

11. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en esta oferta, correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:
Nombre o Razón social del Proponente: ESTACION DE SERVICIO LA ALBORADA LIMITADA
Cédula de ciudadanía o NIT: 800.030.142-8
Representante Legal: JACOBO RENDON ARISTIDES
País de Origen del Proponente: COLOMBIA

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: NOVENTA (90) días calendario

PLAZO PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRATO: **TRES (3) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**
Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: CRA 22 N°4D-15
Ciudad: Villavicencio
Móvil: 3229696704
Correo Electrónico: edsalborada@gmail.com
Atentamente,

Firma:

Nombre: ARISTIDES JACOBO RENDON
C.C: 17.318.734

ANEXO N° 2
PROPUESTA ECONOMICA

OBJETO: suministro de combustible para fortalecer los organismos de socorro y las entidades que brindan atención en emergencias y desastres en los diferentes municipios del departamento del meta

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: ESTACION DE SERVICIO LOS *CENTAUROS SAS*

PLAZO DE EJECUCION: TRES (3) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO , término que se empezará a contar a partir del acta de inicio.

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	GASOLINA	GALON	$ 10178
2	ACPM	GALON	$ 10108

ANEXO 4

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ESTACION DE SERVICIO LA ALBORADA LIMITADA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD LIMITADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 800030142-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 22230
FECHA DE MATRÍCULA : ABRIL 20 DE 1988
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 26 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 1,396,218,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : KM 3 VIA PUERTO LOPEZ - CR 22 4 D 15
BARRIO : ALBORADA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6681001
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : edsalborada@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : KM 3 VIA PUERTO LOPEZ - CR 22 4 D 15
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : ALBORADA
TELÉFONO 1 : 6681001
CORREO ELECTRÓNICO : edsalborada@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : edsalborada@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4731 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4732 - COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
OTRAS ACTIVIDADES : L6810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 830 DEL 15 DE MARZO DE 1988 OTORGADA POR Notaria 1a. de Villavicencio DE

VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5521 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE ABRIL DE 1988, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ESTACION DE SERVICIO LA ALBORADA LIMITADA.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 830 DEL 15 DE MARZO DE 1988 OTORGADA POR Notaria 1a. de Villavicencio DE *VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5521 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL* EL 20 DE ABRIL DE 1988, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ESTACION DE SERVICIO LA ALBORADA LIMITADA.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO			INSCRIPCION	FECHA
EP-4295	19910903	NOTARIA VILLAVICENCIO	1A.	DE	VILLAVICENCIO RM09-9091	19930106
EP-4295	19910903	NOTARIA VILLAVICENCIO	1A.	DE	VILLAVICENCIO RM09-9091	19930106
EP-920	19930310	NOTARIA VILLAVICENCIO	2A.	DE	VILLAVICENCIO RM09-9253	19930318
EP-920	19930310	NOTARIA VILLAVICENCIO	2A.	DE	VILLAVICENCIO RM09-9253	19930318
EP-9236	19941220	NOTARIA VILLAVICENCIO	1A.	DE	VILLAVICENCIO RM09-10725	19950113
EP-9236	19941220	NOTARIA VILLAVICENCIO	1A.	DE	VILLAVICENCIO RM09-10725	19950113
EP-2468	19960815	NOTARIA VILLAVICENCIO	3A.	DE	VILLAVICENCIO RM09-12484	19960821
EP-2468	19960815	NOTARIA VILLAVICENCIO	3A.	DE	VILLAVICENCIO RM09-12484	19960821
EP-1217	19980305	NOTARIA VILLAVICENCIO	1A.	DE	VILLAVICENCIO RM09-14889	19980306
EP-1217	19980305	NOTARIA VILLAVICENCIO	1A.	DE	VILLAVICENCIO RM09-14889	19980306
EP-2110	19990520	NOTARIA VILLAVICENCIO	1A.	DE	VILLAVICENCIO RM09-17107	19990804
EP-2110	19990520	NOTARIA VILLAVICENCIO	1A.	DE	VILLAVICENCIO RM09-17107	19990804
EP-4900	19991112	NOTARIA VILLAVICENCIO	1A.	DE	VILLAVICENCIO RM09-17984	20000406
EP-4900	19991112	NOTARIA VILLAVICENCIO	1A.	DE	VILLAVICENCIO RM09-17984	20000406
EP-4900	19991112	NOTARIA VILLAVICENCIO	1A.	DE	VILLAVICENCIO RM09-17985	20000406
EP-4900	19991112	NOTARIA VILLAVICENCIO	1A.	DE	VILLAVICENCIO RM09-17985	20000406
EP-283	20010125	NOTARIA VILLAVICENCIO	1A.	DE	VILLAVICENCIO RM09-19252	20010126
EP-283	20010125	NOTARIA VILLAVICENCIO	1A.	DE	VILLAVICENCIO RM09-19252	20010126
EP-823	20030221	NOTARIA PRIMERA			VILLAVICENCIO RM09-22448	20030303
EP-823	20030221	NOTARIA PRIMERA			VILLAVICENCIO RM09-22448	20030303
EP-54	20060120	NOTARIA CUARTA			VILLAVICENCIO RM09-26611	20060126
EP-54	20060120	NOTARIA CUARTA			VILLAVICENCIO RM09-26611	20060126
EP-1352	20161121	NOTARIA CUARTA			VILLAVICENCIO RM09-59913	20161125
EP-1352	20161121	NOTARIA CUARTA			VILLAVICENCIO RM09-59913	20161125

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 16 DE MARZO DE 2033

5

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: ES LA COMPRA Y VENTA DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES REPUESTOS PARA AUTOMOTORES, SERVICIOS DE ENGRASE, LAVADO, LUBRICACION GARAJE Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ESTACIONES DE SERVICIO.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	CUOTAS	VALOR NOMINAL
CAPITAL SOCIAL	200.000.000,00	200.000,00	1.000,00

CERTIFICA - SOCIOS

SOCIOS CAPITALISTAS

NOMBRE	IDENTIFICACION	CUOTAS	VALOR
JACOBO RENDON ARISTIDES	CC-17,318,734	100000	$100.000.000,00
VASQUEZ SANCHEZ ILBA ZULAY	CC-40,373,449	100000	$100.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1352 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016 DE NOTARIA CUARTA DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 59914 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JACOBO RENDON ARISTIDES	CC 17,318,734

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1352 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016 DE NOTARIA CUARTA DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 59914 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	VASQUEZ SANCHEZ ILBA ZULAY	CC 40,373,449

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA JUNTA DE SOCIOS, EL CUAL TENDRA UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

FUNCIONES DEL GERENTE: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CON FACULTADES, POR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN CON EL GIRO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) HACER USO DE LA FIRMA O DENOMINACION SOCIAL; B) DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y SENALARLE SU REMUNERACION, EXCEPTO DE AQUELLOS QUE, POR LEY, O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA DE SOCIOS; C) PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS UN INFORME DE SU GESTION, EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES; D) CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; E) NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD, EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA JUNTA DE SOCIOS; F) CONVOCAR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. EL GERENTE PODRA REALIZAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE CON LA SOCIEDAD HASTA POR LA SUMA DE CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($450.000.000); DE ESTA SUMA EN ADELANTE REQUERIRA AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DE SOCIOS.

CERTIFICA

6

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2-2019 DEL 26 DE JUNIO DE 2019 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 74804 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ROMERO SANCHEZ SULMA YANETH	CC 41,214,505	151217-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 2-2019 DEL 26 DE JUNIO DE 2019 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 74804 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	BERNAL SANCHEZ DIANA NAYIBER	CC 40,329,327	146687-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : ESTACION DE SERVICIO LA ALBORADA
MATRICULA : 22231
FECHA DE MATRICULA : 19880420
FECHA DE RENOVACION : 20210326
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : KM 3 VIA PUERTO LOPEZ - CR 22 4 D 15
BARRIO : ALBORADA
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
TELEFONO 1 : 6681001
CORREO ELECTRONICO : edsalborada@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4731 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4732 - COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
OTRAS ACTIVIDADES : L6810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,396,218,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4,596,742,106
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4731

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 5YqJ7Q7U3c

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

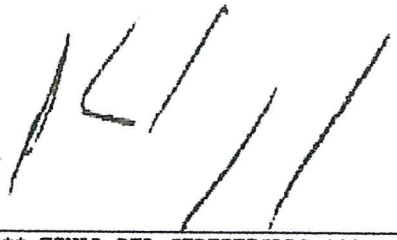
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siivillavicencio.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 5YqJ7Q7U3c

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

8

ANEXO 4
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES O CONFLICTO DE INTERESES

Villavicencio 30 de agosto de 2021

Señores
DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
Ciudad

ARISTIDES JACOBO RENDON identificado con cédula de ciudadanía No. 17.318.734 de Villavicencio, manifiesto:

Que no me encuentro en ninguna causal de INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES O CONFLICTO DE INTERESES, para presentar la propuesta dentro de la invitación pública cuyo objeto es: suministro de combustible para fortalecer los organismos de socorro y las entidades que brindan atención en emergencias y desastres en los diferentes municipios del departamento del meta

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE

Nombre ARISTIDES JACOBO RENDON
C. C. No. 17.318.734 de Villavicencio

en linea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800030142	8	ESTACION DE SERVICIO LA ALBORADA LIMITADA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	UNICA	CARRERA 22 NO.4D-15	VILLAVICENCIO-META	6681001	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-07	2021-08	1088797371	9423246307	E	2021/08/10	2021/08/09	BANCO DE BOGOTA	0	$3,193,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	17321773	AGUDELO PINZON LUIS EVELIO																		25-14	30	$2,794,500	$447,200	EPS044	30	$2,794,500	$111,800	CCF34	30	$2,794,500	$111,800	14-11	30	$2,794,500	$68,100	30	$0	$0	SI	$738,900
2	CC	7489880	ARCE CABALLERO ANTONIO ELVAR									X										0	$0	$0	EPS005	30	$1,192,440	$47,700	CCF34	30	$1,192,440	$47,700	14-11	30	$1,192,440	$29,100	30	$0	$0	SI	$124,500
3	CC	1121918315	DAZA GARCIA JHEFERZON									X									230301	30	$1,077,171	$172,400	EPS002	30	$1,077,171	$43,100	CCF34	30	$1,077,171	$43,100	14-11	30	$1,077,171	$26,300	30	$0	$0	SI	$284,900
4	CC	86047543	DAZA MUÑOZ JORGE ELIECER										X								230201	25	$757,105	$121,200	EPS002	25	$757,105	$0	CCF34	25	$331,234	$0	14-11	25	$757,105	$0	25	$0	$0	SI	$121,200
5	CC	86047543	DAZA MUÑOZ JORGE ELIECER									X									230201	5	$254,766	$40,800	EPS002	5	$254,766	$10,200	CCF34	5	$254,766	$10,200	14-11	5	$254,766	$6,300	5	$0	$0	SI	$67,500
6	CC	17334122	ENCISO JAIRO									X									25-14	30	$1,192,062	$190,800	CCFC55	30	$1,192,062	$47,700	CCF34	30	$1,192,062	$47,700	14-11	30	$1,192,062	$29,100	30	$0	$0	SI	$315,300
7	CC	30083298	GUZMAN RUIZ ESTHER NAYIBE	X																	230201	5	$151,421	$24,300	EPS005	5	$151,421	$6,100	CCF34	5	$151,421	$6,100	14-11	5	$151,421	$3,700	5	$0	$0	SI	$40,200
8	CC	1121913569	MORA SILVA JEFERSONN LEANDRO	X	X							X									231001	17	$624,991	$100,000	EPS005	17	$624,991	$25,000	CCF34	17	$624,991	$25,000	14-11	17	$624,991	$15,300	17	$0	$0	SI	$165,300
9	CC	17345110	MORENO GAITAN WILTON										X								25-14	15	$454,263	$72,700	EPS044	15	$454,263	$0	CCF34	15	$454,263	$0	14-11	15	$454,263	$0	15	$0	$0	SI	$72,700
10	CC	17345110	MORENO GAITAN WILTON									X									25-14	15	$539,248	$86,300	EPS044	15	$539,248	$21,600	CCF34	15	$539,248	$21,600	14-11	15	$539,248	$13,200	15	$0	$0	SI	$142,700
11	CC	1014263519	OSMA FORERO ROBINSON ALFREDO									X									230301	30	$1,185,626	$189,800	EPS002	30	$1,185,626	$47,500	CCF34	30	$1,185,626	$47,500	14-11	30	$1,185,626	$28,900	30	$0	$0	SI	$313,700
12	CC	40399742	PEREZ PEREZ LIDUVINA																		25-14	30	$1,552,500	$248,400	EPS037	30	$1,552,500	$62,100	CCF34	30	$1,552,500	$62,100	14-11	30	$1,552,500	$37,900	30	$0	$0	SI	$410,500
13	CC	1121878114	SANCHEZ SANCHEZ JUAN CARLOS	X								X									230301	5	$298,489	$47,800	EPS002	5	$298,489	$12,000	CCF34	5	$298,489	$12,000	14-11	5	$298,489	$7,300	5	$0	$0	SI	$79,100
14	CC	86063829	SILVA MAHECHA YONNY ALBEIRO									X									25-14	30	$1,198,876	$191,900	EPS002	30	$1,198,876	$48,000	CCF34	30	$1,198,876	$48,000	14-11	30	$1,198,876	$29,300	30	$0	$0	SI	$317,200
Total	Afiliados(12)																						$12,081,018	$1,933,600			$13,273,458	$482,800			$12,847,587	$482,800			$13,273,458	$294,500		$0	$0		$3,193,700

en linea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800030142	8	ESTACION DE SERVICIO LA ALBORADA LIMITADA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	UNICA	CARRERA 22 NO.4D-15	VILLAVICENCIO-META	6681001	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-07	2021-08	1088797371	9423246307	E	2021/08/10	2021/08/09	BANCO DE BOGOTA	0	$3,193,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				11	$1,933,600	$0	$0	$1,933,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$100,000	$0	$0	$100,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$1,237,300	$0	$0	$1,237,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$410,000	$0	$0	$410,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$186,300	$0	$0	$186,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$294,500	$0	$0	$294,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	12	$294,500	$0	$0	$294,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$482,800	$0	$0	$482,800
COFREM	CCF34	892,000,146	3	12	$482,800	$0	$0	$482,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				12	$482,800	$0	$0	$482,800
CAJACOPI ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	1	$47,700	$0	$0	$47,700
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	2	$133,400	$0	$0	$133,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$62,100	$0	$0	$62,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	5	$160,800	$0	$0	$160,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$78,800	$0	$0	$78,800
TOTAL				12	$3,193,700	$0	$0	$3,193,700



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17.318.734

JACOBO RENDON

APELLIDOS

ARISTIDES

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 01-ENE-1961

GUADALUPE
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

16-MAR-1979 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-5200100-00129592-M-0017318734-20081119 0006342967A 1 6760006478

ANEXO N° 5
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos: ARISTIDES JACOBO RENDON, identificado con cédula de ciudadanía No 17.318.734 de Villavicencio, domiciliado en CRA 22 N°4D-15, actuando en representación de ESTACION DE SERVICIO LA ALBORADA LIMITADA que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que ESTACION DE SERVICIO LA ALBORADA LIMITADA adelanta el proceso de selección No. 007 con el objeto de: suministro de combustible para fortalecer los organismos de socorro y las entidades que brindan atención en emergencias y desastres en los diferentes municipios del departamento del meta

1. Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y el **DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES** en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2.Que el PROPONENTE tiene interés en el proceso de Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.
SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la Entidad es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información
que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.
TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una
decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.
CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el
objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el Pliego de Condiciones.
QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las
aclaraciones que se realizaron a los Pliegos, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Entidad, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad
todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la Entidad cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o
favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones y en el
contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del presente proceso de selección.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de Villavicencio el día 30 de Agosto de 2021

EL PROPONENTE



FIRMA
ARISTIDES JACOBO RENDON
ESTACION DE SERVICIO LA ALBORADA LIMITADA
800.030.142-8
17.318.734 de Villavicencio
CRA 22 N°4D-15 - 3229696704

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:50:08 horas del 31/08/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **17318734**
Apellidos y Nombres: **JACOBO RENDON ARISTIDES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 175003862

WEB
14:51:57

Bogotá DC, 31 de agosto del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARISTIDES JACOBO RENDON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17318734:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 31 de agosto de 2021, a las 14:55:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	17318734
Código de Verificación	17318734210831145540

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

17

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 31 de agosto de 2021, a las 14:57:05, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8000301428
Código de Verificación	8000301428210831145705

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

18

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

INFORME DE VERIFICACIÓN

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Grupo de Trabajo de Inspección y Vigilancia de Metrología Legal

CVM Consorcio Verificación Metrológica

ACREDITADO ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA

CEA-4.1-14 / LA 17-OVM-001

Código del Hito:	60494	Tipo de Verificación:	EN SERVICIO	Fecha:	2020/09/04
ORGANISMO AUTORIZADO DE VERIFICACIÓN METROLÓGICA					
RUT OAVM:	900987141	Razón Social OAVM:	CONSORCIO VERIFICACION METROLOGICA SGS-CLM		
INFORMACIÓN DEL TITULAR DEL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN					
Cámara de Comercio:	VILLAVICENCIO	Razón Social o Nombre:	ESTACION DE SERVICIO LA ALBORADA LIMITADA		
Matricula Mercantil:	0000022230	Dirección:	KM 3 VIA PUERTO LOPEZ - CR 22 4 D 15		
DATOS DEL INSTRUMENTO					
NII:	S39245	Productor / Importador / OAVM:	CONSORCIO VERIFICACION METROLOGICA SGS-CLM		
No. de serie:	KAEN265759	Marca:	GILBARCO	Modelo:	NA1 ENCORE 500S-R
Temperatura máxima (°C):	40.0	Temperatura mínima (°C):	-20.0	Conexión periféricos:	SI
Caudal mínimo (gal/min):	0.5	Caudal máximo (gal/min):	10.0	CMM (gal):	0.5
Número de caras:	2	Cantidad de Mangueras:	4	Ubicación Latitud	4.125306
Ubicación Longitud	-73.620083	Ubicación Descripción	eds petrobras alborada - Villavicencio		

PATRONES ASOCIADOS A LA VERIFICACIÓN

Número de serie	Descripción	Capacidad	Error
V005-30	6-RECIPIENTE VOLUMÉTRICO 5 gal S2-30	5.0	0.022
D0098831-S11	6-TERMÓMETRO DIGITAL S2	199.9	-0.4
2017014892	6-TERMOHIGRÓMETRO S2	70.0	9.6
V05G-11-30	6-RECIPIENTE VOLUMÉTRICO 0.5 gal S2-30	0.5	0.02

CONDICIONES AMBIENTALES INICIALES Y FINALES

Temperatura inicial (°C):	25.5	Temperatura final (°C):	25.8

ENSAYO ADMINISTRATIVO - REQUISITOS ESENCIALES

Requisito	Conforme	No Conforme	Observaciones
Placa de características	X		
Contenido TCM	X		
Marca de regularización	X		
Comprobación de precintos conformes	X		
No hay modificaciones o si las hay son conformes al modelo	X		
	RESULTADO ENSAYO		CONFORME

ENSAYO DE EXACTITUD DE CAUDALES

NII Manguera:	M39225	Serie:	KAEN265759-M1		Cara:	1	Orden:	1
Ensayo	Patrón	Temperatura del liquido (°C)	Indicación instrumento (gal)	Indicación del patrón (%)	Indicación del patrón (gal)	Error medidor (%)	EMP (%)	Resultado
Caudal máximo	V005-30	26.7	5.0	-0.3	4.985	0.323	+/- 0.5	CONFORME
Caudal mínimo	V05G-11-30	26.7	0.5	-0.65	0.49675	0.674	+/- 1	CONFORME
					RESULTADO ENSAYO		CONFORME	

NII Manguera:	M39255	Serie:	KAEN265759-M2		Cara:	1	Orden:	2
Ensayo	Patrón	Temperatura del liquido (°C)	Indicación instrumento (gal)	Indicación del patrón (%)	Indicación del patrón (gal)	Error medidor (%)	EMP (%)	Resultado
Caudal máximo	V005-30	26.7	5.0	0.0	5.0	0.022	+/- 0.5	CONFORME
Caudal mínimo	V05G-11-30	26.7	0.5	-0.35	0.49825	0.371	+/- 1	CONFORME
					RESULTADO ENSAYO		CONFORME	

NII Manguera:	M39259	Serie:	KAEN265759-M3		Cara:	2	Orden:	3
Ensayo	Patrón	Temperatura del liquido (°C)	Indicación instrumento (gal)	Indicación del patrón (%)	Indicación del patrón (gal)	Error medidor (%)	EMP (%)	Resultado
Caudal máximo	V005-30	27.6	5.0	-0.3	4.985	0.323	+/- 0.5	CONFORME
Caudal mínimo	V05G-11-30	27.6	0.5	-0.55	0.49725	0.573	+/- 1	CONFORME
					RESULTADO ENSAYO		CONFORME	

NII Manguera:	M39270	Serie:	KAEN265759-M4	Cara:	2	Orden:	4

Ensayo	Patrón	Temperatura del liquido (°C)	Indicación instrumento (gal)	Indicación del patrón (%)	Indicación del patrón (gal)	Error medidor (%)	EMP (%)	Resultado
Caudal máximo	V005-30	26.2	5.0	0.15	5.0075	-0.128	+/- 0.5	CONFORME
Caudal mínimo	V05G-11-30	26.2	0.5	-0.1	0.4995	0.12	+/- 1	CONFORME
						RESULTADO ENSAYO		CONFORME

ENSAYO DE FUNCIONAMIENTO GENERAL

CONTROL DE PRECIO UNITARIO

NII Manguera:	Precio galón ($)	Precio indicado por el instrumento ($)	Precio calculado ($)	Error ($)	EMP ($)	Resultado
M39225	$8433.0	$42165.0	$42165.0	0.0	42.16	CONFORME
M39255	$8489.0	$42445.0	$42445.0	0.0	42.45	CONFORME
M39259	$8433.0	$42165.0	$42165.0	0.0	42.16	CONFORME
M39270	$8489.0	$42445.0	$42445.0	0.0	42.45	CONFORME
					RESULTADO ENSAYO	CONFORME

CONTROL DE DISPOSITIVO DE PUESTA A CERO

Conforme	No Conforme	Observaciones
X		

REPORTE DE PRECINTOS RELACIONADOS EN EL SISTEMA ANTES DE LA VERIFICACIÓN

Número de serie	Tipo de precinto	Fecha de colocación
1132700000039	Alambre - TARJETA ELECTRONICA MAIN BOARD	2020/08/29
1132700000305	Alambre - TARJETA ELECTRONICA MAIN BOARD	2020/08/29
XAA2950000301437	STICKER - CABLES Y CONECTORES	2019/08/15
XAA2950000301436	STICKER - CABLES Y CONECTORES	2019/08/15
XAA2950000301435	STICKER - CABLES Y CONECTORES	2019/08/15
XAA2950000301434	STICKER - CABLES Y CONECTORES	2019/08/15
XAA2950000301433	Alambre - VISUALIZADOR	2019/08/15
XAA2950000301432	Alambre - VISUALIZADOR	2019/08/15
XAA2950000301431	Alambre - MEDIDOR DE IMPULSOS	2019/08/15
XAA2950000301430	Alambre - MEDIDOR DE IMPULSOS	2019/08/15
XAA2950000301429	Alambre - MEDIDOR DE IMPULSOS	2019/08/15
XAA2950000301428	Alambre - MEDIDOR DE IMPULSOS	2019/08/15
2950000185807	Alambre - TARJETA ELECTRONICA MAIN BOARD	2019/08/15
2950000185805	Alambre - MEDIDOR VOLUEMTRICO	2019/08/15
2950000185804	Alambre - MEDIDOR VOLUEMTRICO	2019/08/15
2950000185803	Alambre - MEDIDOR VOLUEMTRICO	2019/08/15
2950000185802	Alambre - MEDIDOR VOLUEMTRICO	2019/08/15

REPORTE DE PRECINTOS AUSENTES EN EL MOMENTO DE LA VERIFICACIÓN

Número de serie	Tipo de precinto	Fecha de colocación

REPORTE DE PRECINTOS COLOCADOS POR EL VERIFICADOR

Número de serie	*Tipo de precinto*	*Fecha de colocación*
XAA2950000188726	Alambre - TARJETA ELECTRONICA MAIN BOARD	2020/09/04
XAA2950000405629	Alambre - TARJETA ELECTRONICA MAIN BOARD	2020/09/04

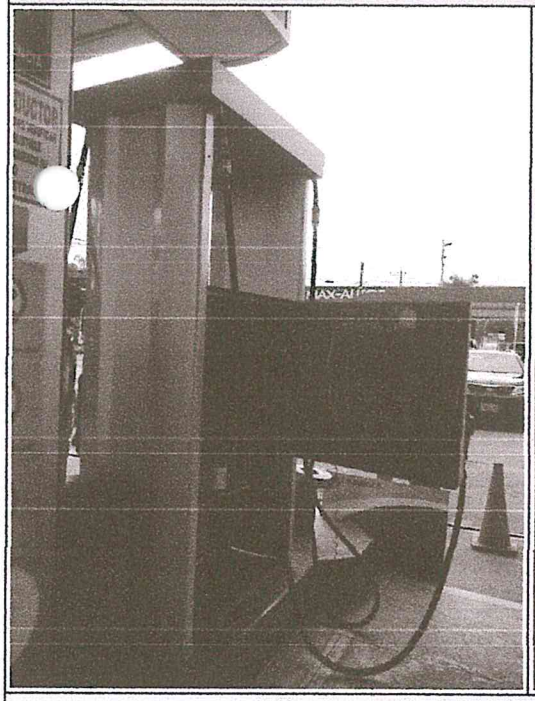
RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN

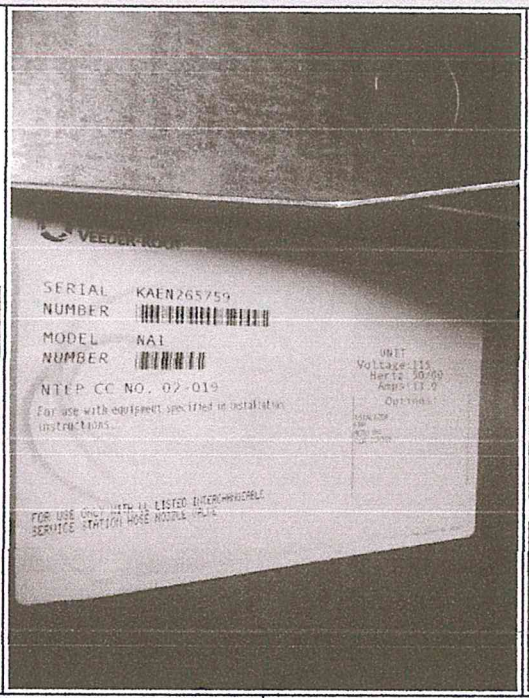
ENSAYO ADMINISTRATIVO - REQUISITOS ESENCIALES	CONFORME
ENSAYO DE EXACTITUD A CAUDALES - M39225	CONFORME
ENSAYO DE EXACTITUD A CAUDALES - M39255	CONFORME
ENSAYO DE EXACTITUD A CAUDALES - M39259	CONFORME
ENSAYO DE EXACTITUD A CAUDALES - M39270	CONFORME
ENSAYO DE FUNCIONAMIENTO GENERAL - CONTROL DE PRECIO UNITARIO	CONFORME
ENSAYO DE FUNCIONAMIENTO GENERAL - CONTROL DE DISPOSITIVO DE PUESTA A CERO	CONFORME
RESULTADO GENERAL DE LA VERIFICACIÓN	CONFORME

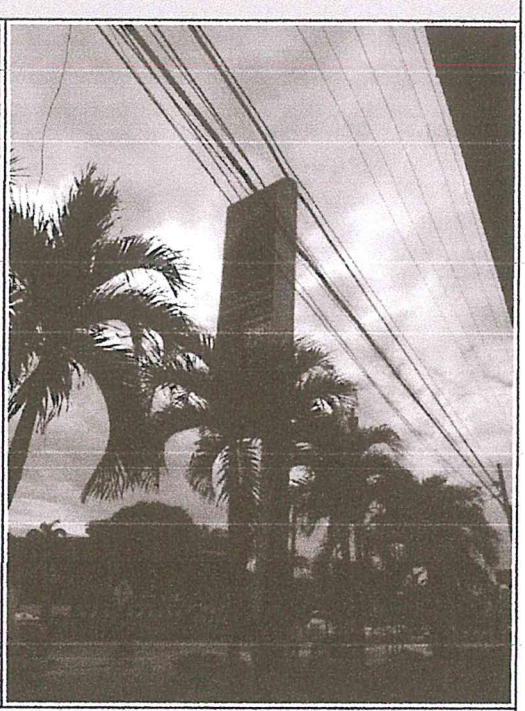
OBSERVACIONES

Observaciones del OAVM - Verificador	Equipo conforme Delta T; 0,3 °C Q Mín.; 1,3 gal/min Q Max.; 6,7 gal/min. Se retiran los precintos; Se retira precinto tipo sticker de reparador #lagr113270031 que estaba en la tarjeta principal. Acerca los precintos instalados; en switch de calibración y tarjeta principal. Observaciones generales; El equipo se entrega funcionando correctamente a satisfacción del *titular*.
Observaciones de quien atiende la visita:	Ninguno.
Errores a favor del consumidor:	NO

REGISTRO FOTOGRÁFICO







FIRMA DE QUIEN ATIENDE:	**FIRMA DEL OAVM - VERIFICADOR:**

Nombre de quien atiende:	Luis Evelio Agudelo Pinzón	**Nombre del verificador:**	DIEGO EDISON TICORA OSPINA
Cédula de ciudadania:	17321773	**Cédula de ciudadania:**	1019021708

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

INFORME DE VERIFICACIÓN
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Grupo de Trabajo de Inspección y Vigilancia de Metrología Legal

CVM Consorcio Verificación Metrológica

ACREDITADO ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA

CEA-4.1-14 / LA 17-OVM-001

Código del Hito:	60495	**Tipo de Verificación:**	EN SERVICIO	**Fecha:**	2020/09/04
ORGANISMO AUTORIZADO DE VERIFICACIÓN METROLÓGICA					
RUT OAVM:	900987141	**Razón Social OAVM:**	CONSORCIO VERIFICACION METROLOGICA SGS-CLM		
INFORMACIÓN DEL TITULAR DEL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN					
Cámara de Comercio:	VILLAVICENCIO	**Razón Social o Nombre:**	ESTACION DE SERVICIO LA ALBORADA LIMITADA		
Matricula Mercantil:	0000022230	**Dirección:**	KM 3 VIA PUERTO LOPEZ - CR 22 4 D 15		
DATOS DEL INSTRUMENTO					
NII:	S39137	**Productor / Importador / OAVM:**	CONSORCIO VERIFICACION METROLOGICA SGS-CLM		
No. de serie:	LAEN265597	**Marca:**	GILBARCO	**Modelo:**	NA1 ENCORE 500S-R
Temperatura máxima (°C):	40.0	**Temperatura mínima (°C):**	-20.0	**Conexión perifericos:**	SI
Caudal mínimo (gal/min):	0.5	**Caudal máximo (gal/min):**	10.0	**CMM (gal):**	0.5
Número de caras:	2	**Cantidad de Mangueras:**	4	**Ubicación Latitud**	4.125205
Ubicación Longitud	-73.620074	**Ubicación Descripción**	eds petrobras alborada - Villavicencio.		

PATRONES ASOCIADOS A LA VERIFICACIÓN

Número de serie	Descripción	Capacidad	Error
V005-30	6-RECIPIENTE VOLUMÉTRICO 5 gal S2-30	5.0	0.022
D0098831-S11	6-TERMÓMETRO DIGITAL S2	199.9	-0.4
2017014892	6-TERMOHIGRÓMETRO S2	70.0	9.6
V05G-11-30	6-RECIPIENTE VOLUMÉTRICO 0.5 gal S2-30	0.5	0.02

CONDICIONES AMBIENTALES INICIALES Y FINALES

Temperatura inicial (°C):	25.5	**Temperatura final (°C):**	25.6

ENSAYO ADMINISTRATIVO - REQUISITOS ESENCIALES

Requisito	Conforme	No Conforme	Observaciones
Placa de características	X		
Contenido TCM	X		
Marca de regularización	X		
Comprobación de precintos conformes	X		
No hay modificaciones o si las hay son conformes al modelo	X		
		RESULTADO ENSAYO	CONFORME

ENSAYO DE EXACTITUD DE CAUDALES

NII Manguera:	M39142	**Serie:**	LAEN265597-M1		**Cara:**	1	**Orden:**	1
Ensayo	**Patrón**	**Temperatura del liquido (°C)**	**Indicación instrumento (gal)**	**Indicación del patrón (%)**	**Indicación del patrón (gal)**	**Error medidor (%)**	**EMP (%)**	**Resultado**
Caudal máximo	V005-30	26.2	5.0	-0.1	4.995	0.122	+/- 0.5	CONFORME
Caudal mínimo	V05G-11-30	26.2	0.5	-0.55	0.49725	0.573	+/- 1	CONFORME
						RESULTADO ENSAYO	CONFORME	
NII Manguera:	M39157	**Serie:**	LAEN265597-M2		**Cara:**	1	**Orden:**	2
Ensayo	**Patrón**	**Temperatura del liquido (°C)**	**Indicación instrumento (gal)**	**Indicación del patrón (%)**	**Indicación del patrón (gal)**	**Error medidor (%)**	**EMP (%)**	**Resultado**
Caudal máximo	V005-30	25.7	5.0	-0.1	4.995	0.122	+/- 0.5	CONFORME
Caudal mínimo	V05G-11-30	25.7	0.5	-0.7	0.4965	0.725	+/- 1	CONFORME
						RESULTADO ENSAYO	CONFORME	
NII Manguera:	M39174	**Serie:**	LAEN265597-M3		**Cara:**	2	**Orden:**	3
Ensayo	**Patrón**	**Temperatura del liquido (°C)**	**Indicación instrumento (gal)**	**Indicación del patrón (%)**	**Indicación del patrón (gal)**	**Error medidor (%)**	**EMP (%)**	**Resultado**
Caudal máximo	V005-30	25.9	5.0	-0.2	4.99	0.222	+/- 0.5	CONFORME
Caudal mínimo	V05G-11-30	25.9	0.5	-0.75	0.49625	0.776	+/- 1	CONFORME
						RESULTADO ENSAYO	CONFORME	
NII Manguera:	M39176	**Serie:**	LAEN265597-M4		**Cara:**	2	**Orden:**	4

Ensayo	Patrón	Temperatura del liquido (°C)	Indicación instrumento (gal)	Indicación del patrón (%)	Indicación del patrón (gal)	Error medidor (%)	EMP (%)	Resultado
Caudal máximo	V005-30	26.0	5.0	-0.1	4.995	0.122	+/- 0.5	CONFORME
Caudal mínimo	V05G-11-30	26.0	0.5	-0.75	0.49625	0.776	+/- 1	CONFORME
						RESULTADO ENSAYO		CONFORME

ENSAYO DE FUNCIONAMIENTO GENERAL

CONTROL DE PRECIO UNITARIO

Nll Manguera:	Precio galón ($)	Precio indicado por el instrumento ($)	Precio calculado ($)	Error ($)	EMP ($)	Resultado
M39142	$8485.0	$42425.0	$42425.0	0.0	42.43	CONFORME
M39157	$11550.0	$57750.0	$57750.0	0.0	57.75	CONFORME
M39174	$8489.0	$42445.0	$42445.0	0.0	42.45	CONFORME
M39176	$11550.0	$57750.0	$57750.0	0.0	57.75	CONFORME
					RESULTADO ENSAYO	CONFORME

CONTROL DE DISPOSITIVO DE PUESTA A CERO

Conforme	No Conforme	Observaciones
X		

REPORTE DE PRECINTOS RELACIONADOS EN EL SISTEMA ANTES DE LA VERIFICACIÓN

Número de serie	Tipo de precinto	Fecha de colocación
XAA2950000301427	STICKER - CABLES Y CONECTORES	2019/08/15
XAA2950000301426	STICKER - CABLES Y CONECTORES	2019/08/15
XAA2950000301425	Alambre - MEDIDOR VOLUEMTRICO	2019/08/15
XAA2950000301424	STICKER - CABLES Y CONECTORES	2019/08/15
XAA2950000301423	STICKER - CABLES Y CONECTORES	2019/08/15
XAA2950000301422	Alambre - VISUALIZADOR	2019/08/15
XAA2950000301421	Alambre - VISUALIZADOR	2019/08/15
XAA2950000301420	Alambre - MEDIDOR DE IMPULSOS	2019/08/15
XAA2950000301419	Alambre - MEDIDOR DE IMPULSOS	2019/08/15
XAA2950000301418	Alambre - MEDIDOR DE IMPULSOS	2019/08/15
XAA2950000301417	Alambre - MEDIDOR DE IMPULSOS	2019/08/15
2950000185801	Alambre - TARJETA ELECTRONICA MAIN BOARD	2019/08/15
2950000185800 switch de calibración	Alambre - MEDIDOR VOLUEMTRICO	2019/08/15
2950000185799	Alambre - MEDIDOR VOLUEMTRICO	2019/08/15
2950000185798	Alambre - MEDIDOR VOLUEMTRICO	2019/08/15
2950000185797	Alambre - MEDIDOR VOLUEMTRICO	2019/08/15
2950000185796	Alambre - MEDIDOR VOLUEMTRICO	2019/08/15

REPORTE DE PRECINTOS AUSENTES EN EL MOMENTO DE LA VERIFICACIÓN

Número de serie	Tipo de precinto	Fecha de colocación

REPORTE DE PRECINTOS COLOCADOS POR EL VERIFICADOR

Número de serie	*Tipo de precinto*	*Fecha de colocación*

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN

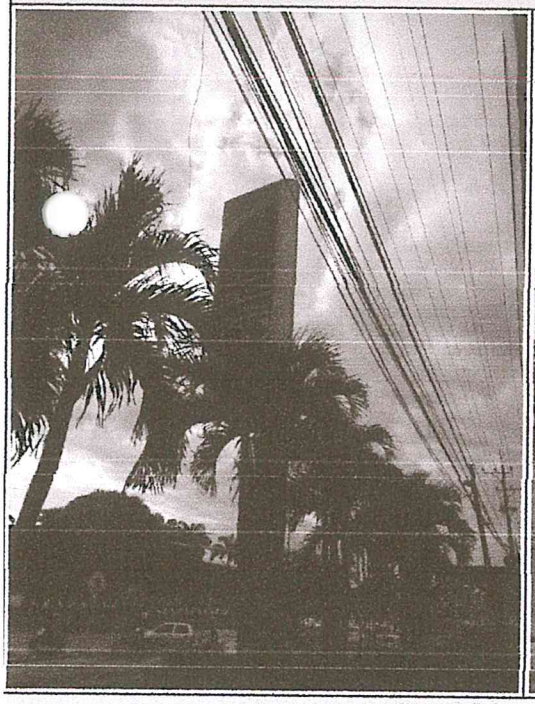
ENSAYO ADMINISTRATIVO - REQUISITOS ESENCIALES	CONFORME
ENSAYO DE EXACTITUD A CAUDALES - M39142	CONFORME
ENSAYO DE EXACTITUD A CAUDALES - M39157	CONFORME
ENSAYO DE EXACTITUD A CAUDALES - M39174	CONFORME
ENSAYO DE EXACTITUD A CAUDALES - M39176	CONFORME
ENSAYO DE FUNCIONAMIENTO GENERAL - CONTROL DE PRECIO UNITARIO	CONFORME
ENSAYO DE FUNCIONAMIENTO GENERAL - CONTROL DE DISPOSITIVO DE PUESTA A CERO	CONFORME
RESULTADO GENERAL DE LA VERIFICACIÓN	CONFORME

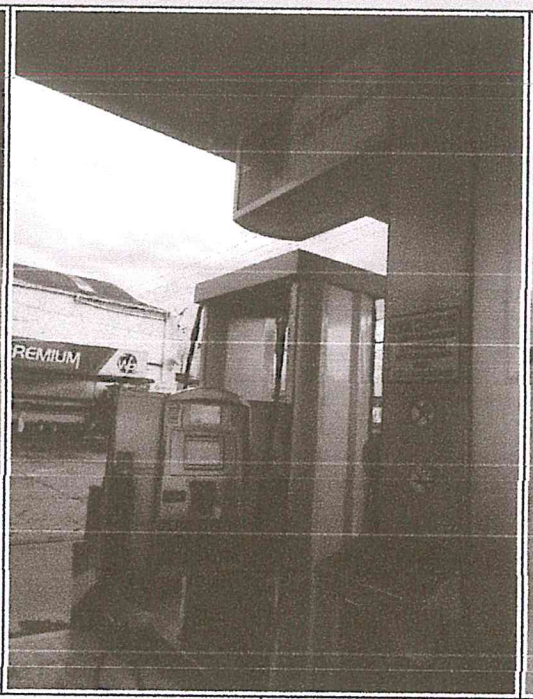
OBSERVACIONES

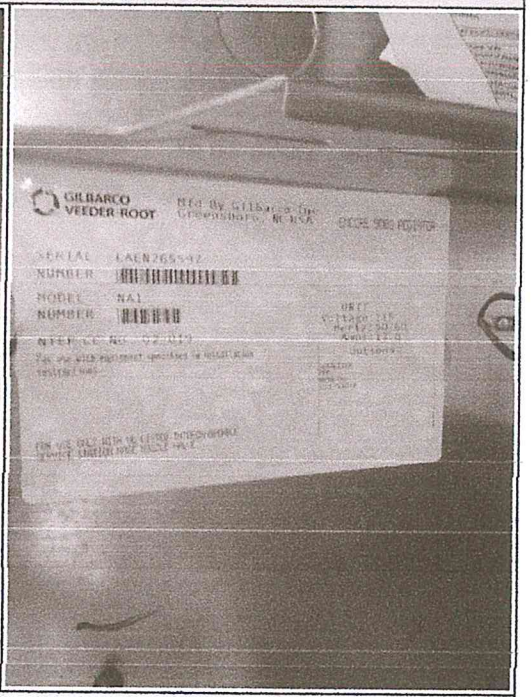
23

Observaciones del OAVM - Verificador	Equipo conforme Delta T; 0,1 °C Q Mín.; 1,2 gal/min Q Max.; 6,4 gal/min. Se retiran los precintos; Ninguno Acerca los precintos instalados; Ninguno instalado Observaciones generales; El equipo se entrega funcionando correctamente a satisfacción del titular.
Observaciones de quien atiende la visita:	Ninguno.
Errores a favor del consumidor:	NO

REGISTRO FOTOGRÁFICO







FIRMA DE QUIEN ATIENDE:	**FIRMA DEL OAVM - VERIFICADOR:**

Nombre de quien atiende:	luis Evelio Agudelo Pinzón	**Nombre del verificador:**	DIEGO EDISON TICORA OSPINA
Cédula de ciudadania:	17321773	**Cédula de ciudadania:**	1019021708

24

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

INFORME DE VERIFICACIÓN
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Grupo de Trabajo de Inspección y Vigilancia de Metrología Legal

CVM Consorcio Verificación Metrológica

ACREDITADO ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA

CEA-4.1-14 / LA 17-OVM-001

Código del Hito:	60496	**Tipo de Verificación:**	EN SERVICIO	**Fecha:**	2020/09/04

ORGANISMO AUTORIZADO DE VERIFICACIÓN METROLÓGICA

RUT OAVM:	900987141	**Razón Social OAVM:**	CONSORCIO VERIFICACION METROLOGICA SGS-CLM

INFORMACIÓN DEL TITULAR DEL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

Cámara de Comercio:	VILLAVICENCIO	**Razón Social o Nombre:**	ESTACION DE SERVICIO LA ALBORADA LIMITADA
Matricula Mercantil:	0000022230	**Dirección:**	KM 3 VIA PUERTO LOPEZ - CR 22 4 D 15

DATOS DEL INSTRUMENTO

NII:	S39183	**Productor / Importador / OAVM:**	CONSORCIO VERIFICACION METROLOGICA SGS-CLM		
No. de serie:	BBEN276626	**Marca:**	GILBARCO	**Modelo:**	NA1 ENCORE 500S-R
Temperatura máxima (°C):	40.0	**Temperatura mínima (°C):**	-20.0	**Conexión perifericos:**	SI
Caudal mínimo (gal/min):	0.5	**Caudal máximo (gal/min):**	10.0	**CMM (gal):**	0.5
Número de caras:	2	**Cantidad de Mangueras:**	4	**Ubicación Latitud**	4.125188
Ubicación Longitud	-73.620055	**Ubicación Descripción**	eds petrobras alborada - Villavicencio		

PATRONES ASOCIADOS A LA VERIFICACIÓN

Número de serie	Descripción	Capacidad	Error
V005-30	6-RECIPIENTE VOLUMÉTRICO 5 gal S2-30	5.0	0.022
D0098831-S11	6-TERMÓMETRO DIGITAL S2	199.9	-0.4
2017014892	6-TERMOHIGRÓMETRO S2	70.0	9.6
V05G-11-30	6-RECIPIENTE VOLUMÉTRICO 0.5 gal S2-30	0.5	0.02

CONDICIONES AMBIENTALES INICIALES Y FINALES

Temperatura inicial (°C):	28.2	**Temperatura final (°C):**	29.5

ENSAYO ADMINISTRATIVO - REQUISITOS ESENCIALES

Requisito	Conforme	No Conforme	Observaciones
Placa de características	X		
Contenido TCM	X		
Marca de regularización	X		
Comprobación de precintos conformes	X		
No hay modificaciones o si las hay son conformes al modelo	X		
		RESULTADO ENSAYO	CONFORME

ENSAYO DE EXACTITUD DE CAUDALES

NII Manguera:	M39196	**Serie:**	BBEN276626-M1		**Cara:**	1	**Orden:** 1	
Ensayo	**Patrón**	**Temperatura del liquido (°C)**	**Indicación instrumento (gal)**	**Indicación del patrón (%)**	**Indicación del patrón (gal)**	**Error medidor (%)**	**EMP (%)**	**Resultado**
Caudal máximo	V005-30	28.0	5.0	-0.15	4.992500000000001	0.172	+/- 0.5	CONFORME
Caudal mínimo	V05G-11-30	28.0	0.5	-0.6	0.497	0.624	+/- 1	CONFORME
						RESULTADO ENSAYO		CONFORME
NII Manguera:	M39202	**Serie:**	BBEN276626-M2		**Cara:**	1	**Orden:** 2	
Ensayo	**Patrón**	**Temperatura del liquido (°C)**	**Indicación instrumento (gal)**	**Indicación del patrón (%)**	**Indicación del patrón (gal)**	**Error medidor (%)**	**EMP (%)**	**Resultado**
Caudal máximo	V005-30	29.1	5.0	-0.25	4.987500000000001	0.273	+/- 0.5	CONFORME
Caudal mínimo	V05G-11-30	29.1	0.5	0.1	0.5005	-0.08	+/- 1	CONFORME
						RESULTADO ENSAYO		CONFORME
NII Manguera:	M39206	**Serie:**	BBEN276626-M3		**Cara:**	2	**Orden:** 3	
Ensayo	**Patrón**	**Temperatura del liquido (°C)**	**Indicación instrumento (gal)**	**Indicación del patrón (%)**	**Indicación del patrón (gal)**	**Error medidor (%)**	**EMP (%)**	**Resultado**
Caudal máximo	V005-30	28.5	5.0	-0.4	4.98	0.424	+/- 0.5	CONFORME
Caudal mínimo	V05G-11-30	28.5	0.5	-0.65	0.49675	0.674	+/- 1	CONFORME
						RESULTADO ENSAYO		CONFORME
NII Manguera:	M39233	**Serie:**	BBEN276626-M4		**Cara:**	2	**Orden:** 4	

Ensayo	Patrón	Temperatura del liquido (°C)	Indicación instrumento (gal)	Indicación del patrón (%)	Indicación del patrón (gal)	Error medidor (%)	EMP (%)	Resultado
Caudal máximo	V005-30	28.6	5.0	0.1	5.004999999999999	-0.078	+/- 0.5	CONFORME
Caudal mínimo	V05G-11-30	28.6	0.5	0.1	0.5005	-0.08	+/- 1	CONFORME
						RESULTADO ENSAYO		CONFORME

ENSAYO DE FUNCIONAMIENTO GENERAL

CONTROL DE PRECIO UNITARIO

Nll Manguera:	Precio galón ($)	Precio indicado por el instrumento ($)	Precio calculado ($)	Error ($)	EMP ($)	Resultado
M39196	$8433.0	$42165.0	$42165.0	0.0	42.16	CONFORME
M39202	$8489.0	$42445.0	$42445.0	0.0	42.45	CONFORME
M39206	$8433.0	$42165.0	$42165.0	0.0	42.16	CONFORME
M39233	$8489.0	$42445.0	$42445.0	0.0	42.45	CONFORME
					RESULTADO ENSAYO	CONFORME

CONTROL DE DISPOSITIVO DE PUESTA A CERO

Conforme	No Conforme	Observaciones
X		

REPORTE DE PRECINTOS RELACIONADOS EN EL SISTEMA ANTES DE LA VERIFICACIÓN

Número de serie	Tipo de precinto	Fecha de colocación
1132700000033	Alambre - TARJETA ELECTRONICA MAIN BOARD	2020/08/29
1132700000303	Alambre - TARJETA ELECTRONICA MAIN BOARD	2020/08/29
XAA2950000301459	STICKER - CABLES Y CONECTORES	2019/08/15
XAA2950000301458	STICKER - CABLES Y CONECTORES	2019/08/15
XAA2950000301457	STICKER - CABLES Y CONECTORES	2019/08/15
XAA2950000301456	STICKER - CABLES Y CONECTORES	2019/08/15
XAA2950000301455	Alambre - MEDIDOR DE IMPULSOS	2019/08/15
XAA2950000301454	Alambre - MEDIDOR DE IMPULSOS	2019/08/15
XAA2950000301453	Alambre - MEDIDOR DE IMPULSOS	2019/08/15
XAA2950000301452	STICKER - CABLES Y CONECTORES	2019/08/15
XAA2950000301451	Alambre - VISUALIZADOR	2019/08/15
XAA2950000301450	Alambre - VISUALIZADOR	2019/08/15
2950000185819	Alambre - TARJETA ELECTRONICA MAIN BOARD	2019/08/15
2950000185817	Alambre - MEDIDOR VOLUEMTRICO	2019/08/15
2950000185816	Alambre - MEDIDOR VOLUEMTRICO	2019/08/15
2950000185815	Alambre - MEDIDOR VOLUEMTRICO	2019/08/15
2950000185814	Alambre - MEDIDOR VOLUEMTRICO	2019/08/15

REPORTE DE PRECINTOS AUSENTES EN EL MOMENTO DE LA VERIFICACIÓN

Número de serie	Tipo de precinto	Fecha de colocación

REPORTE DE PRECINTOS COLOCADOS POR EL VERIFICADOR

Número de serie	Tipo de precinto	Fecha de colocación
XAA2950000188728	Alambre - TARJETA ELECTRONICA MAIN BOARD	2020/09/04
XAA2950000405631	Alambre - TARJETA ELECTRONICA MAIN BOARD	2020/09/04

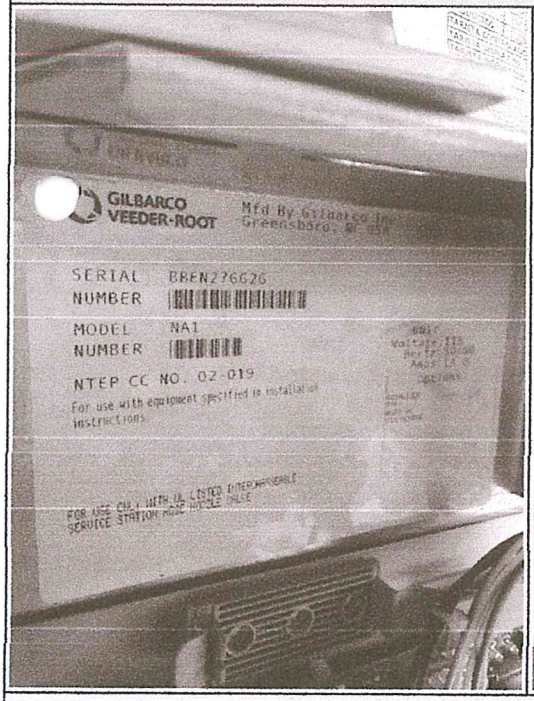
RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN

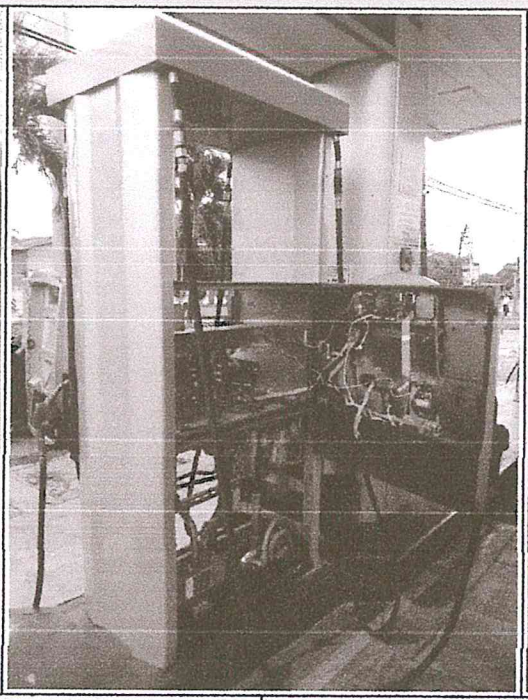
ENSAYO ADMINISTRATIVO - REQUISITOS ESENCIALES	CONFORME
ENSAYO DE EXACTITUD A CAUDALES - M39196	CONFORME
ENSAYO DE EXACTITUD A CAUDALES - M39202	CONFORME
ENSAYO DE EXACTITUD A CAUDALES - M39206	CONFORME
ENSAYO DE EXACTITUD A CAUDALES - M39233	CONFORME
ENSAYO DE FUNCIONAMIENTO GENERAL - CONTROL DE PRECIO UNITARIO	CONFORME
ENSAYO DE FUNCIONAMIENTO GENERAL - CONTROL DE DISPOSITIVO DE PUESTA A CERO	CONFORME
RESULTADO GENERAL DE LA VERIFICACIÓN	CONFORME

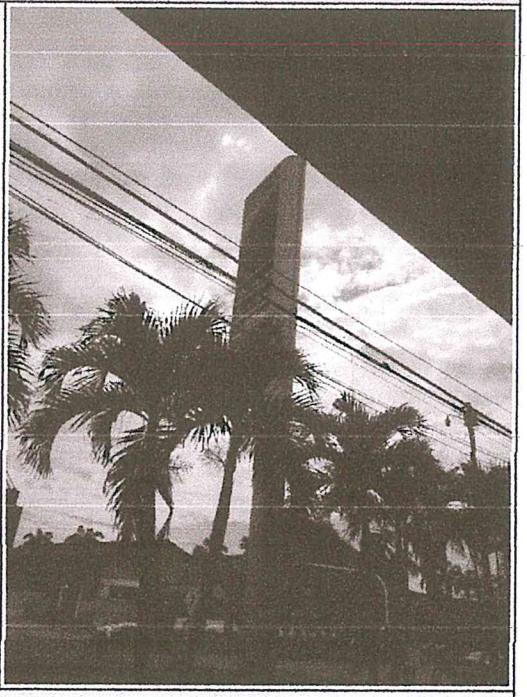
OBSERVACIONES

Observaciones del OAVM - Verificador	Equipo conforme Delta T; 1,4 °C Q Mín.; 1,3 gal/min Q Max.; 6,8 gal/min. Se retiran los precintos; Se retira precinto tipo sticker de reparador #lagr113270033 que estaba en la tarjeta principal y en el switch de calibración#lagr11327-0303 por exceso de alambre. Acerca los precintos instalados; Observaciones generales; El equipo se entrega funcionando correctamente a satisfacción del *titular*.
Observaciones de quien atiende la visita:	Ninguno.
Errores a favor del consumidor:	NO

REGISTRO FOTOGRÁFICO







FIRMA DE QUIEN ATIENDE:	**FIRMA DEL OAVM - VERIFICADOR:**

Nombre de quien atiende:	Luis Evelio Agudelo Pinzón	**Nombre del verificador:**	DIEGO EDISON TICORA OSPINA
Cédula de ciudadania:	17321773	**Cédula de ciudadania:**	1019021708

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

INFORME DE VERIFICACIÓN
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Grupo de Trabajo de Inspección y Vigilancia de Metrología Legal

CVM Consorcio Verificación Metrológica

ACREDITADO ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA

CEA-4.1-14 / LA 17-OVM-001

Código del Hito:	60497	Tipo de Verificación:	EN SERVICIO	Fecha:	2020/09/04
ORGANISMO AUTORIZADO DE VERIFICACIÓN METROLÓGICA					
RUT OAVM:	900987141	Razón Social OAVM:	CONSORCIO VERIFICACION METROLOGICA SGS-CLM		
INFORMACIÓN DEL TITULAR DEL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN					
Cámara de Comercio:	VILLAVICENCIO	Razón Social o Nombre:	ESTACION DE SERVICIO LA ALBORADA LIMITADA		
Matricula Mercantil:	0000022230	Dirección:	KM 3 VIA PUERTO LOPEZ - CR 22 4 D 15		
DATOS DEL INSTRUMENTO					
NII:	S39275	Productor / Importador / OAVM:	CONSORCIO VERIFICACION METROLOGICA SGS-CLM		
No. de serie:	BBEN2766227	Marca:	GILBARCO	Modelo:	NA1 ENCORE 500S-R
Temperatura máxima (°C):	40.0	Temperatura mínima (°C):	-20.0	Conexión perifericos:	SI
Caudal mínimo (gal/min):	0.5	Caudal máximo (gal/min):	10.0	CMM (gal):	0.5
Número de caras:	2	Cantidad de Mangueras:	4	Ubicación Latitud	4.124994
Ubicación Longitud	-73.619884	Ubicación Descripción	eds petrobras alborada - Villavicencio		

PATRONES ASOCIADOS A LA VERIFICACIÓN

Número de serie	Descripción	Capacidad	Error
V005-30	6-RECIPIENTE VOLUMÉTRICO 5 gal S2-30	5.0	0.022
D0098831-S11	6-TERMÓMETRO DIGITAL S2	199.9	-0.4
2017014892	6-TERMOHIGRÓMETRO S2	70.0	9.6
V05G-11-30	6-RECIPIENTE VOLUMÉTRICO 0.5 gal S2-30	0.5	0.02

CONDICIONES AMBIENTALES INICIALES Y FINALES

Temperatura inicial (°C):	26.3	Temperatura final (°C):	27.6

ENSAYO ADMINISTRATIVO - REQUISITOS ESENCIALES

Requisito	Conforme	No Conforme	Observaciones
Placa de características	X		
Contenido TCM	X		
Marca de regularización	X		
Comprobación de precintos conformes	X		
No hay modificaciones o si las hay son conformes al modelo	X		
		RESULTADO ENSAYO	CONFORME

ENSAYO DE EXACTITUD DE CAUDALES

NII Manguera:	M39282	Serie:	BBEN2766227-M1		Cara:	1	Orden:	1
Ensayo	Patrón	Temperatura del liquido (°C)	Indicación instrumento (gal)	Indicación del patrón (%)	Indicación del patrón (gal)	Error medidor (%)	EMP (%)	Resultado
Caudal máximo	V005-30	27.3	5.0	-0.1	4.995	0.122	+/- 0.5	CONFORME
Caudal mínimo	V05G-11-30	27.3	0.5	-0.8	0.496	0.827	+/- 1	CONFORME
						RESULTADO ENSAYO	CONFORME	

NII Manguera:	M39285	Serie:	BBEN2766227-M2		Cara:	1	Orden:	2
Ensayo	Patrón	Temperatura del liquido (°C)	Indicación instrumento (gal)	Indicación del patrón (%)	Indicación del patrón (gal)	Error medidor (%)	EMP (%)	Resultado
Caudal máximo	V005-30	27.8	5.0	0.0	5.0	0.022	+/- 0.5	CONFORME
Caudal mínimo	V05G-11-30	27.8	0.5	-0.65	0.49675	0.674	+/- 1	CONFORME
						RESULTADO ENSAYO	CONFORME	

NII Manguera:	M39311	Serie:	BBEN2766227-M3		Cara:	2	Orden:	3
Ensayo	Patrón	Temperatura del liquido (°C)	Indicación instrumento (gal)	Indicación del patrón (%)	Indicación del patrón (gal)	Error medidor (%)	EMP (%)	Resultado
Caudal máximo	V005-30	27.7	5.0	-0.25	4.987500000000001	0.273	+/- 0.5	CONFORME
Caudal mínimo	V05G-11-30	27.7	0.5	-0.65	0.49675	0.674	+/- 1	CONFORME
						RESULTADO ENSAYO	CONFORME	

NII Manguera:	M39329	Serie:	BBEN2766227-M4	Cara:	2	Orden:	4

Ensayo	Patrón	Temperatura del liquido (°C)	Indicación instrumento (gal)	Indicación del patrón (%)	Indicación del patrón (gal)	Error medidor (%)	EMP (%)	Resultado
Caudal máximo	V005-30	27.8	5.0	0.0	5.0	0.022	+/- 0.5	CONFORME
Caudal mínimo	V05G-11-30	27.8	0.5	-0.7	0.4965	0.725	+/- 1	CONFORME
						RESULTADO ENSAYO		CONFORME

ENSAYO DE FUNCIONAMIENTO GENERAL

CONTROL DE PRECIO UNITARIO

Nll Manguera:	Precio galón ($)	Precio indicado por el instrumento ($)	Precio calculado ($)	Error ($)	EMP ($)	Resultado
M39282	$8433.0	$42165.0	$42165.0	0.0	42.16	CONFORME
M39285	$8489.0	$42445.0	$42445.0	0.0	42.45	CONFORME
M39311	$8433.0	$42165.0	$42165.0	0.0	42.16	CONFORME
M39329	$8489.0	$42445.0	$42445.0	0.0	42.45	CONFORME
					RESULTADO ENSAYO	CONFORME

CONTROL DE DISPOSITIVO DE PUESTA A CERO

Conforme	No Conforme	Observaciones
X		

REPORTE DE PRECINTOS RELACIONADOS EN EL SISTEMA ANTES DE LA VERIFICACIÓN

Número de serie	Tipo de precinto	Fecha de colocación
1132700000039	Alambre - TARJETA ELECTRONICA MAIN BOARD	2020/08/29
1132700000304	Alambre - TARJETA ELECTRONICA MAIN BOARD	2020/08/29
XAA2950000301448	STICKER - CABLES Y CONECTORES	2019/08/15
XAA2950000301447	STICKER - CABLES Y CONECTORES	2019/08/15
XAA2950000301446	STICKER - CABLES Y CONECTORES	2019/08/15
XAA2950000301445	STICKER - CABLES Y CONECTORES	2019/08/15
XAA2950000301444	Alambre - MEDIDOR DE IMPULSOS	2019/08/15
XAA2950000301443	Alambre - MEDIDOR DE IMPULSOS	2019/08/15
XAA2950000301442	Alambre - MEDIDOR DE IMPULSOS	2019/08/15
XAA2950000301441	Alambre - MEDIDOR DE IMPULSOS	2019/08/15
XAA2950000301440	Alambre - VISUALIZADOR	2019/08/15
XAA2950000301439	Alambre - VISUALIZADOR	2019/08/15
2950000185813	Alambre - TARJETA ELECTRONICA MAIN BOARD	2019/08/15
2950000185811	Alambre - MEDIDOR VOLUEMTRICO	2019/08/15
2950000185810	Alambre - MEDIDOR VOLUEMTRICO	2019/08/15
2950000185809	Alambre - MEDIDOR VOLUEMTRICO	2019/08/15
2950000185808	Alambre - MEDIDOR VOLUEMTRICO	2019/08/15

REPORTE DE PRECINTOS AUSENTES EN EL MOMENTO DE LA VERIFICACIÓN

Número de serie	Tipo de precinto	Fecha de colocación

REPORTE DE PRECINTOS COLOCADOS POR EL VERIFICADOR

Número de serie	*Tipo de precinto*	*Fecha de colocación*
XAA2950000188727	Alambre - TARJETA ELECTRONICA MAIN BOARD	2020/09/04
XAA2950000405630	Alambre - TARJETA ELECTRONICA MAIN BOARD	2020/09/04

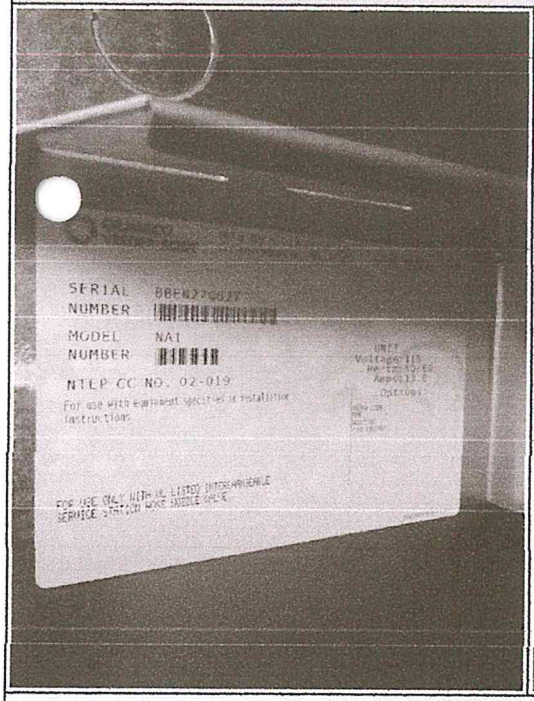
RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN

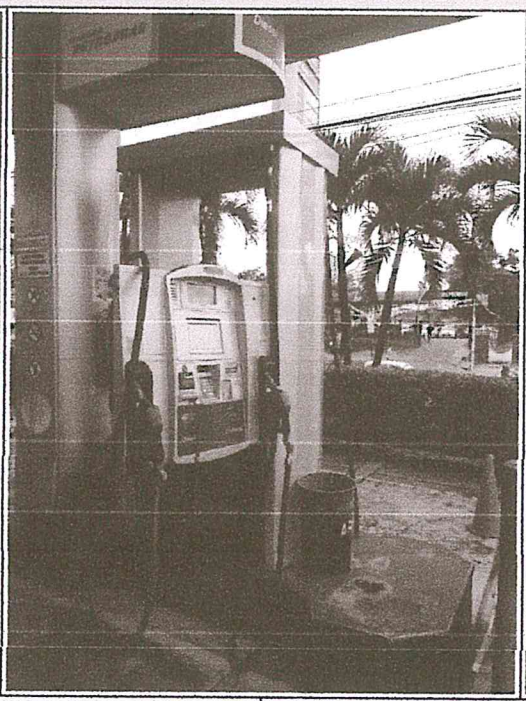
ENSAYO ADMINISTRATIVO - REQUISITOS ESENCIALES	CONFORME
ENSAYO DE EXACTITUD A CAUDALES - M39282	CONFORME
ENSAYO DE EXACTITUD A CAUDALES - M39285	CONFORME
ENSAYO DE EXACTITUD A CAUDALES - M39311	CONFORME
ENSAYO DE EXACTITUD A CAUDALES - M39329	CONFORME
ENSAYO DE FUNCIONAMIENTO GENERAL - CONTROL DE PRECIO UNITARIO	CONFORME
ENSAYO DE FUNCIONAMIENTO GENERAL - CONTROL DE DISPOSITIVO DE PUESTA A CERO	CONFORME
RESULTADO GENERAL DE LA VERIFICACIÓN	CONFORME

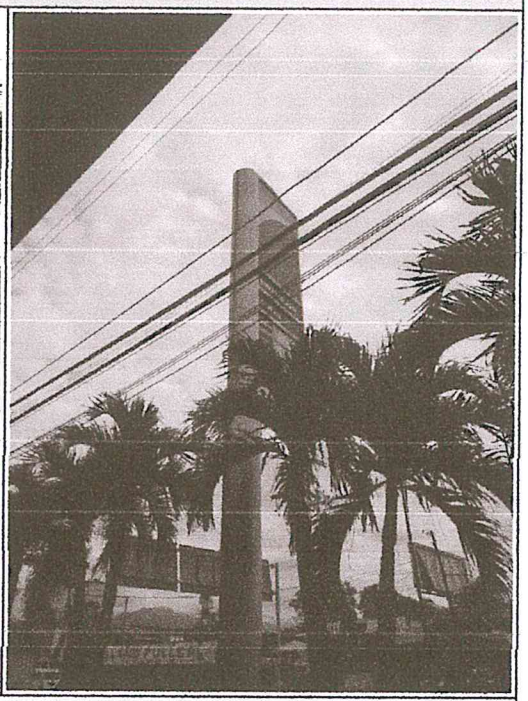
OBSERVACIONES

Observaciones del OAVM - Verificador	Equipo conforme Delta T; 1,3 °C Q Mín.; 1,2 gal/min Q Max.; 6,7 gal/min. Se retiran los precintos; Se retira precinto tipo sticker de reparador #lagr113270039 que estaba en la tarjeta principal. Acerca los precintos instalados; En switch de calibración y en la tarjeta principal. Observaciones generales; El equipo se entrega funcionando correctamente a satisfacción del *titular*.
Observaciones de quien atiende la visita:	Ninguno.
Errores a favor del consumidor:	NO

REGISTRO FOTOGRÁFICO







FIRMA DE QUIEN ATIENDE:	**FIRMA DEL OAVM - VERIFICADOR:**

Nombre de quien atiende:	Luis Evelio Agudelo Pinzón	**Nombre del verificador:**	DIEGO EDISON TICORA OSPINA
Cédula de ciudadania:	17321773	**Cédula de ciudadania:**	1019021708

BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLAVICENCIO
PROCESO DE GESTION DE PREVENCION

Formato Certificado de Seguridad
Cód. FR 29 - GPR Fecha Vigencia 05/01/2021 V: 02 Pág. 1 de 1

DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CERTIFICA QUE

ESTACION DE SERVICIO LA ALBORADA LIMITADA

NIT: 800.030.142-8

KM 3 VIA PUERTO LOPEZ - CR 22 4 D 15 ALBORADA

Cumple con los estándares mínimos de seguridad contra incendios para su debido funcionamiento (G4731); ley 1575 del 21 de agosto de 2012 Art 42, realizado en Villavicencio el día 05 de MARZO del 2021.

En testimonio de lo anterior se firma en Villavicencio a los 05 días del mes de MARZO del 2021

VALIDO HASTA EL 05 DE MARZO DEL 2022



CABO. DANIEL DONATO PARRADO
Coordinador Dpto De Prevención Y Seguridad

Gyatiana

BRO. GISELA TATIANA YEPES PERDOMO
Inspector de seguridad

2871

PROCESOS GESTIÓN DE PREVENCIÓN. Dpto.prevencionyseguridad@hotmail.es

Escaneado con CamScanner

Facturador electrónico

Factura electrónica de venta
400045894

Fecha de emisión: 2021-08-28 03:17:48
Fecha de vencimiento: 2021-09-02

Resolución de la DIAN 18763002151371 desde 2019-11-29 hasta 2021-11-29 con numeración desde 399999991 hasta 400049999

PETROBRAS

PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S A
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 900047822 - 5
Tipo de organización: Jurídica
Matrícula mercantil:

Periodo de facturación

Fecha de inicio:
Fecha final:

Documentos relacionados

Orden de compra: 871811461052611
Orden de despacho: 80534620
Hoja de entrada de servicio: Combustibles: Certif

Datos del contacto del facturador

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Departamento: Bogota
País: Colombia
Dirección: CR 7 71 21 TO A P 2 OF 201 B
Código postal: 110111
Teléfono: 3598084
Correo electrónico: LINEADEATENCION@PETROBRAS.COM

Facturado a

Nombre o razón social: Estación de Servicio La Alborada Limitada

Tipo de documento: NIT
Número de documento: 800030142 - 8
Responsabilidad fiscal: No responsable,
Tipo de organización: Jurídica
Matrícula mercantil:

Información de pago

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Instrumento no definido
Fecha requerida del pago: 2021-09-02
Identificador del pago:
Moneda: Peso colombiano
Valor TRM:
Fecha TRM:

Datos de contacto del receptor

Ciudad: Villavicencio
Departamento: Meta
País: Colombia
Dirección: Carrera 22 No 4-D-14
Código postal: 500001
Teléfono:
Correo electrónico: facturacionedsalborada@gmail.com

Lugar de entrega

Ciudad: Villavicencio
Departamento: Meta
País: Colombia
Dirección: EDS La Alborada Carrera 22 # 4-D-15
Código postal:
Fecha de entrega: 2021-08-28

Transportista

Nombre o razón social:
Documento: . Número:
Responsabilidad fiscal:
Matrícula mercantil:

No	Código	Descripción	Tributo	Cargo	Descuento	Valor unitario	Cantidad	U/M	Total
1	300932	BIODIESEL ACEM 10%	IVA 19.00% IVA 5.00%	0	0	6,725.94	2,900	A76	19,505,226
2	300265	Gasolina Corriente Oxigenada	IVA 19.00% IVA 5.00%	0	0	5,958.47	1,840	A76	10,963,584.8
3	300265	Gasolina Corriente Oxigenada	IVA 19.00% IVA 5.00%	0	0	5,958.47	1,940	A76	11,559,431.8
4	300265	Imp. Nacio. de Comb.		0	0	510.65	3,780	ZZ	1,930,257
5	300932	Imp. Nacio. de Comb.		0	0	478.14	2,900	ZZ	1,386,606
6	300265	Sobretasa		0	0	1,168.4	3,780	ZZ	4,416,552
7	300932	Sobretasa		0	0	301	2,900	ZZ	872,900

Observaciones

Combustibles: Certificó que he recibido debidamente marcado elcombustible relacionado en este documento en cumplimiento de loestablecido Decr.1073 2015 y se anexa a la entrega del producto lainformación exigida conforme Resol.CREE127 17 Art 16 num11lit a

Somos

Responsable y Agt Retenedor IVA.Gran Contribuyente DIAN y Bogotá.Autorete Renta ICA Bogotá 4661,1921
Moraenelpagocausaráninteresesalatasamáxlegalaut

Totales

Número de líneas: 10

Subtotal:	COP	50,661,282.61
Total imponible:	COP	30,537,106.6
Total iva:	COP	1,921,294.634
Total impuesto consumo:		0
Subtotal mas impuestos:	COP	52,582,577.244
Total descuentos:		0
Total cargos:		0
Total anticipos:		0
Redondeo:	COP	
TOTAL A PAGAR:	COP	52,582,577.244

Son CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS

CUFE: 0869f83db29cc103c7ac387d9c2dd9de9a904ac76a58379ff23a9c6315b0d7cc7e23c119542fcae4abc4b5564f0f7a72
Fecha de validación: 28-08-2021 13:07:31

Quien recibe:
No. Doc:
Fecha:
Firma:

Firma Autorizada

Facturador electrónico

Factura electrónica de venta
400045894

Fecha de emisión: 2021-08-28 03:17:48
Fecha de vencimiento: 2021-09-02

Resolución de la DIAN 18763002151371 desde 2019-11-29 hasta 2021-11-29 con numeración desde 399999991 hasta 400049999

PETROBRAS

PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S A
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 900047822 - 5
Tipo de organización: Jurídica
Matrícula mercantil:

Periodo de facturación

Fecha de inicio:
Fecha final:

Documentos relacionados

Orden de compra: 871811461052611
Orden de despacho: 80534620
Hoja de entrada de servicio: Combustibles: Certif

Datos del contacto del facturador

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Departamento: Bogota
País: Colombia
Dirección: CR 7 71 21 TO A P 2 OF 201 B
Código postal: 110111
Teléfono: 3598084
Correo electrónico: LINEADEATENCION@PETROBRAS.COM

Facturado a

Nombre o razón social: Estación de Servicio La Alborada Limitada

Tipo de documento: NIT
Número de documento: 800030142 - 8
Responsabilidad fiscal: No responsable,
Tipo de organización: Jurídica
Matrícula mercantil:

Información de pago

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Instrumento no definido
Fecha requerida del pago: 2021-09-02
Identificador del pago:
Moneda: Peso colombiano
Valor TRM:
Fecha TRM:

Datos de contacto del receptor

Ciudad: Villavicencio
Departamento: Meta
País: Colombia
Dirección: Carrera 22 No 4-D-14
Código postal: 500001
Teléfono:
Correo electrónico: facturacionedsalborada@gmail.com

Lugar de entrega

Ciudad: Villavicencio
Departamento: Meta
País: Colombia
Código postal:
Fecha de entrega: 2021-08-28
Dirección: EDS La Alborada Carrera 22 # 4-D-15

Transportista

Nombre o razón social:
Documento: . Número:
Responsabilidad fiscal:
Matrícula mercantil:

No	Código	Descripción	Tributo	Cargo	Descuento	Valor unitario	Cantidad	U/M	Total
8	300932	Soldicom		0	0	4.000804	2,899.96	A76	11,602.17
9	300265	Soldicom		0	0	4.000794	1,839.98	A76	7,361.38
10	300265	Soldicom		0	0	4.000794	1,939.98	A76	7,761.46

Observaciones

Combustibles: Certificó que he recibido debidamente marcado elcombustible relacionado en este documento en cumplimiento de loestablecido Decr.1073 2015 y se anexa a la entrega del producto lainformación exigida conforme Resol.CREE127 17 Art 16 num11lit a

Somos

Responsable y Agt Retenedor IVA.Gran Contribuyente DIAN y Bogotá.Autorete Renta ICA Bogotá 4661,1921 Moraenelpagocausaráninteresesalatasamáxle galaut

Totales

Número de líneas: 10

Subtotal:	COP	50,661,282.61
Total imponible:	COP	30,537,106.6
Total iva:	COP	1,921,294.634
Total impuesto consumo:		0
Subtotal mas impuestos:	COP	52,582,577.244
Total descuentos:		0
Total cargos:		0
Total anticipos:		0
Redondeo:	COP	
TOTAL A PAGAR:	COP	52,582,577.244

Son CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS

CUFE: 0869f83db29cc103c7ac387d9c2dd9de9a904ac76a58379ff23a9c6315b0d7cc7e23c119542fcae4abc4b5564f0f7a72
Fecha de validación: 28-08-2021 13:07:31

Quien recibe:
Fecha:
No. Doc:
Firma:

Firma Autorizada

s.sicom.gov.co/sicom/identificacionAction.do

Manual Interno de... Caracol Radio - En... Google Configuración Index Administra wifi - M... Portal de oferta ed... Zendito Consolidad... Zendito Factura Lo... MANUAL IMPLEME... Otros

GOV.CO El Estado no tiene porque ser aburrido conoce a gov.co

TRÁMITES Y SERVICIOS PARTICIPACIÓN ENTIDADES

El futuro es de todos | Minenergía

SICOM

SERVICIO LA ALBORADA
E.S. CUNDINAMARCA
SERVICIO LA ALBORADA (1)

Sistema de Información de Combustibles
SICOM

Bienvenido

mación

AVISOS

RESOLUCIÓN 40295 del 27 de Marzo de 2018

Por la cual se adoptan medidas de abastecimiento de combustibles para algunos municipios del departamento de Nariño

Descargue aquí

Fecha Publicación:
13/04/2018

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DE ALMACENADORES

El Ministerio de Minas se permite informar que conforme al punto 2 del Artículo 2.2.1.1.2.2.3.62 del Decreto 1073 de 2015 Obligaciones del almacenador que indica que se debe "Prestar la colaboración necesaria al Ministerio de Minas Energía para el cumplimiento de sus funciones", se solicita a los almacenadores de combustibles líquidos hacer entrega, antes del día 15 de abril del presente, de los siguientes documentos al SICOM:

Consultar su Póliza RCE
Detalle Documentos

LISTA DE DOCUMENTOS

Transportador Poliducto:
Orden de Pedido Anticipada Individual por Nominación
Haga click aquí para descargar la cartilla de la Orden de Pedido Anticipada Individual por Nominación

Comercializador Industrial:
Orden de Pedido Asociada - Cartilla
Haga click aquí para descargar la cartilla de la Orden de Pedido Asociada

Cartillas de Usuario:
Orden de Pedido Anticipada Individual - Cartilla
Haga click aquí para descargar Orden de Pedido Anticipada Individual

Circular No 2 - 2012:
Pautas para el reconocimiento de exenciones de impuestos en

Reporte_VentasTur....pdf 8. TC VISA 3208 A....pdf 8. TC MC 6462 AG....pdf 1 TRANSPORTADO....pdf

ra buscar

17°C Lluvia

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14740576536

(415)7707212489984(8020) 000001474057653 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 3 0 1 4 2	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ESTACION DE SERVICIO LA ALBORADA LIMITADA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CR 22 4 D 15 KM 3 VIA PUERTO LOPEZ

42. Correo electrónico EDSALBORADA@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 6 8 1 0 0 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 3 1	1 9 8 8 0 4 2 0	4 7 3 2	1 9 8 8 0 4 2 0	6 8 1 0			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
Código	5	7	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 3																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 02 - 11 / 09 : 30: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre JACOBO RENDON ARISTIDES
985. Cargo Representante legal Certificado

35

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14740576536

(415)7707212489984(8020) 000001474057653 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 3 0 1 4 2	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	8 3 0	
73. Fecha	1 9 8 8 0 3 1 5	
74. Número de notaría	1	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	1 9 8 8 0 4 2 0	
77. No. Matrícula mercantil	2 2 2 3 0	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 8 8 0 4 2 0	
81. Hasta	2 0 3 0 3 1 6	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 9 0 7 1 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14740576536

(415)7707212489984(8020) 000001474057653 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 3 0 1 4 2	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 0 0 4 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 7 3 1 8 7 3 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JACOBO	RENDON	ARISTIDES	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 1 0 8 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 0 3 7 3 4 4 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VASQUEZ	SANCHEZ	ILBA	ZULAY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

37

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14740576536

(415)7707212489984(8020) 000001474057653 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 3 0 1 4 2	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 7 3 1 8 7 3 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JACOBO	RENDON	ARISTIDES	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
15,000,000	5 0	1 9 8 8 0 4 2 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 0 3 7 3 4 4 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VASQUEZ	SANCHEZ	ILBA	ZULAY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
15,000,000	5 0	1 9 8 8 0 4 2 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14740576536

(415)7707212489984(8020) 000001474057653 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 3 0 1 4 2	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 2 1 4 5 0 5		1 5 1 2 1 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ROMERO	SANCHEZ	SULMA	YANETH

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 7 1 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 3 2 9 3 2 7		1 4 6 6 8 7 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
BERNAL	SANCHEZ	DIANA	NAYIBER

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 7 1 9

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 2 7 7 8 8 8		9 4 7 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PEREZ	APOLINAR	CARLOS	ARTURO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 0 5 0 3 2 1

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14740576536

(415)7707212489984(8020) 000001474057653 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 3 0 1 4 2	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de combustible para automotores 4 7 3 1	

162. Nombre del establecimiento: ESTACION DE SERVICIO LA ALBORADA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1	

165. Dirección: KM 3 VIA PUERTO LOPEZ

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 2 2 3 1	1 9 8 8 0 4 2 0	
168. Teléfono: 6 6 8 1 0 0 1	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

40

La justicia es de todos | Minjusticia

CIRCULAR No MJD-CIR20-0000063-SCF-3310

Fecha Bogotá D.C., 31 de julio de 2020

Para: Usuarios de sustancias y productos químicos controlados.

Asunto: Actualización de los diez (10) departamentos con mayor afectación por presencia de cultivos ilícitos.

De conformidad con el informe de "Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2019" del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos - SIMCI de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito - UNODC, publicado el 28 de julio de la presente vigencia, los diez (10) departamentos con mayor afectación por presencia de cultivos ilícitos, son los siguientes:

1. Norte de Santander
2. Nariño
3. Putumayo
4. Cauca
5. Antioquia
6. Bolívar
7. Caquetá
8. Guaviare
9. Córdoba
10. Valle del Cauca

Esta información se presenta de conformidad con lo establecido en los parágrafos 1 y 2 del Artículo 2 de la Resolución 0001 del 8 de enero de 2015, expedida por el Consejo Nacional de Estupefacientes "Por la cual se unifica y actualiza la normatividad sobre el control de sustancias y productos químicos".

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
DUMAR JAVIER CÁRDENAS POVEDA
Subdirector De Control Y Fiscalización De Sustancias Químicas
Y Estupefacientes del Ministerio de Justicia y del Derecho
Fecha: 2020.07.31 12:03:11 -05:00

Subdirector de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes

Elaboró: Álvaro Montenegro
Revisó: Paola Martínez
Aprobó: Ricardo Murillo

http://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=xWmhPgZcGP2sGK3HUYYdrwN2%2FxHlUa7X9Yi0hZB5NjA%3D&cod=GtvqSKz1s4LRzCtsetDGkA%3D%3D

DECRETO 1073 DE2015
VIGENCIA JULIO 31 DE 2021 AL 31 DE JULIO DE 2022

CHUBB

POLIZADERESPONSABILIDADCIVIL EXTRACONTRACTUAL

SOLDICOM
FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA

CERTIFICADO DE ASEGURABILIDAD

Póliza Matriz No.	**: 50687**
Certificado individual No.	**: 4778**
Seguro por cuenta tomado por	**: FONDO DE PROTECCION SOLIDARIA-SOLDICOM**
Asegurado	**: ESTACION DE SERVICIO LA ALBORADA**
LIMITADA	
Beneficiario	**: TERCEROS AFECTADOS**
Código SICOM	**: 632700**
Razón Comercial /Nombre EDS	**: ESTACION DE SERVICIO LA ALBORADA**
Razón Social/Nombre	**: ESTACION DE SERVICIO LA ALBORADA LIMITADA**
Nit No.	**: 8000301428**
Departamento	**: META**
Ciudad	**: VILLAVICENCIO**
Dirección	**: CARRERA 22 No. 4D-15 KILOMETRO 3 VIA PUERTO LOPEZ**
Tipo de Estación	**: AUTOMOTRIZ**
Vigencia de Expedición	
Desde	**: Julio 31 de 2021 00:00Horas**
Hasta	**: Julio 31 de 2022 00:00Horas**

Limite Asegurado para el Predio: $1.000.000.000 Por predio Evento / $2.000.000.000Agregado anual por predio.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1521 de 1998, derogado parcialmente por el Decreto 4299 de 2005, y actualizado por el Decreto 1073 de 2015, el objeto del presente seguro es indemnizar la responsabilidad civil extracontractual imputable al asegurado, de acuerdo con la legislación colombiana, como consecuencia de daños materiales y/o de lesiones corporales o muerte causados a terceros, por acción directa del hidrocarburo líquido almacenado o manejado en estaciones de servicio, siempre y cuando el evento sea accidental, súbito e imprevisto y ocurra dentro de la vigencia del seguro.

AMPAROS Y COBERTURAS:

- **Predios, labores y operaciones:** La cobertura brindada incluye todos los riesgos que son inherentes a las actividades desarrolladas por el asegurado en el giro normal de las actividades objeto de este seguro tales como:
- Posesión o uso de ascensores y escaleras automáticas.
- Posesión o uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue, descargue y transporte dentro de los predios asegurados.
- Operaciones de cargue y descargue.
- Posesión o uso de avisos y vallas publicitarias en el territorio nacional.
- Posesión o uso de sus instalaciones sociales, culturales y deportivas y los eventos que el asegurado realice u organice en ellas.
- Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional.
- Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.
- *Vigilancia de los predios asegurados por personal del asegurado, incluyendo el uso de armas y de perros* guardianes para tales propósitos.
- Posesión o uso de depósitos, tanques y tuberías ubicados o instalados dentro de los predios asegurados.

PÓLIZA SIN COSTO

DECRETO 1073 DE2015
VIGENCIA JULIO 31 DE 2021 AL 31 DE JULIO DE 2022

CHUBB®

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
CERTIFICADO DEASEGURABILIDAD

SOLDICOM
FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA

- Actos de los directivos, representantes y empleados del asegurado en el desempeño de sus funciones dentro de las actividades aseguradas.
- Posesión o uso de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados y/o invitados.
- Incendio y/o explosión producidos dentro de los predios asegurados.
- Uso de parqueaderos dentro de los predios del asegurado.
- Descargue, dispersión, liberación o escape de humo, vapores, hollín, ácidos, álcalis y en general productos químicos tóxicos, líquidos o gaseosos, y demás materias irritantes o contaminantes en o sobre la tierra, atmosfera, ríos, lagos o cualquier curso o cuerpo de agua, producida en forma accidental, súbita e imprevista
- Errores de Puntería.
- Gastos Médicos de Urgencia 40% sobre el valor asegurado, por evento / vigencia póliza.
- Patronal, solo por Accidentes de Trabajo en exceso de lo exigido por la ley 100% sobre el valor asegurado, por Evento / Vigencia póliza.
- Perjuicios extra patrimoniales causados por un daño físico y/o material, están cubiertos siempre y cuando haya un detrimento patrimonial al asegurado, determinados por un juez.
- Contaminación súbita, Accidental e Imprevista. 100% sobre el valor asegurado, por evento / vigencia póliza.
- Contratistas y Subcontratistas. Contratista y subcontratistas independientes (Opera en exceso de la póliza de responsabilidad civil extracontractual independiente que todos y cada uno de los contratistas debe tener contratada y siempre vigente con un mínimo de $2.500.000 por evento. La cobertura opera siempre que sean solidariamente responsables con el asegurado. La responsabilidad propia de los contratitas y subcontratistas no está amparada, en todo caso dicho límite aplica como deducible). 100% sobre el valor asegurado, por Evento / Vigencia póliza.
- Gastos para evitar la propagación y extensión del siniestro. Incluye gastos para limpieza y bioremediación a consecuencia de contaminación accidental. 100% sobre el valor asegurado, por evento / vigencia póliza.
- Bienes bajo cuidado, tenencia y control se cubren los daños y hurto calificado que sufran dichos bienes hasta $100.000.000 evento y agregado anual.
- Gastos de Defensa en exceso del límite asegurado
- Parqueaderos sublímite de COP $500.000.000. Se cubren los vehículos de los empleados.
- Vehículos propios y no propios sublímite de COP $420.000.000, no opera para la cobertura del decreto 4299, y opera en exceso de límite mínimo de $100.000.000 de la póliza de automóviles en su amparo de RCE.
- RC Cruzada entre asegurados y contratistas sublimite de $600.000.000.
- Errores en el suministro $ 20.000.000 por evento y $500.000.000 agregado anual. (Aplica para todas las estaciones de servicio tanto terrestre como fluviales).
- Lucro cesante del tercero afectado: Incluido.

Prima Anual por estación de servicio para el límite contratado. Asumida por el tomador.

DESCRIPCION	PRIMA	IVA	TOTAL
EDS Fluvial	$ 496.000	$ 94.240	**$ 590.240**
EDS Terrestre	$ 181,040	$ 34,398	**$ 215.438**

Deducibles por Estación

- Gastos Médicos : Opera sin deducible.
- Errores en el suministro : 10% del valor de la pérdida, mínimo 4 SMMLV toda y cada pérdida
- Demás eventos EDS Fluvial : 20% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV, Toda y cada perdida.
- Demás evento EDS Terrestre : 10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV, Toda y cada perdida.

POLIZA SIN COSTO

DECRETO 1073 DE2015
VIGENCIA JULIO 31 DE 2021 AL 31 DE JULIO DE 2022

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
CERTIFICADO DE ASEGURABILIDAD

CHUBB®
Cláusulas Adicionales

SOLDICOM
FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA

- Ampliación aviso de siniestro 30 días
- Cláusula de Arbitramento: Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, se resolverá por un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará al reglamento del Centro de Arbitraje y Conciliación (incluida la Cámara de Comercio de la ciudad sede del asegurado) que las partes determinen de común acuerdo, según las siguientes reglas: a. El tribunal estará integrado por tres (3) árbitros designados por las partes de común acuerdo. En caso de que no fuere posible, los árbitros serán designados por el Centro de Arbitraje y Conciliación acordado de común acuerdo entre las partes, a solicitud de cualquiera de ellas. b. El Tribunal decidirá en derecho. No obstante, lo convenido aquí, las partes acuerdan que la Cláusula de Arbitramento no podrá ser invocada por la aseguradora, en aquellos casos en los cuales un tercero (damnificado) demande al Asegurado ante cualquier jurisdicción y éste a su vez llame en garantía a la aseguradora.
- Se otorga cobertura montallantas, lavadero, serviteca y tiendas (siempre que sean del mismo asegurado y se encuentre dentro de los predios asegurado).
- Solo se otorga cobertura dentro de las instalaciones de la estación de servicio.
- Revocación de la póliza por parte de Chubb Seguros S.A con aviso de 60 días, previo aviso al Ministerio de Minas y Energía y/o Autoridad municipal correspondiente, bien sea, Alcaldía, y/o Secretaria de Hacienda Distrital.
- Restablecimiento automático del valor asegurado máximo una vez
- Los espacios dejados en concesión o arrendamiento (montallantas, lavadero, serviteca y tienda., entre otros) dentro de la estación serán considerados terceros.

Exclusiones

- ACTOS DE DIOS, FUERZA MAYOR Y/O DE LA NATURALEZA
- ABUSO FÍSICO Y/O SEXUAL.
- SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LAS PÉRDIDAS O DAÑOS ORIGINADOS EN LA FALTA DE MANTENIMIENTO, DE LOS TANQUES QUE CONTENGA LAS SUSTANCIAS TRANSPORTADAS Y/O ALMACENADAS.
- ESTA PÓLIZA EXCLUYE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, RECLAMACIÓN, PÉRDIDA, DAÑO O GASTO DERIVADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE:
 - ACCESO NO AUTORIZADO, USO, IMPEDIMENTO DE USO, ERROR O FALLO DE PROGRAMACIÓN, USO MALICIOSO, INFECCIÓN POR PROGRAMAS MALICIOSOS O VIRUS, EXTORSIÓN, DESTRUCCIÓN O INTERFERENCIA O IMPEDIMENTO DE ACCESO A DATOS O SISTEMAS INFORMÁTICOS DE PROPIEDAD O NO DEL ASEGURADO.
 - MODIFICACIÓN, CORRUPCIÓN, PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, ROBO, USO INDEBIDO, ACCESO NO AUTORIZADO, PROCESAMIENTO ILEGAL O NO AUTORIZADO O REVELACIÓN DE DATOS, DESTRUCCIÓN O ROBO DE CUALQUIER COMPUTADORA O APARATO ELECTRÓNICO O ACCESORIO QUE CONTENGA DATOS.
- ESTA PÓLIZA NO CUBRE DAÑOS, LESIONES, COSTOS, GASTOS, PERDIDAS NI RESPONSABILIDADES DE NINGÚN TIPO CAUSADOS POR, O DERIVADOS DE, RELACIONADAS CON O RESULTANTES DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CUALQUIER ENFERMEDAD CONTAGIOSA. ESTA EXCLUSIÓN APLICA AUN CUANDO LAS RECLAMACIONES CONTRA EL ASEGURADO ALEGUEN NEGLIGENCIA O MALA PRÁCTICA CON RESPECTO A:
 - LA SUPERVISIÓN, RECLUTAMIENTO, EMPLEO, FORMACIÓN O VIGILANCIA DE OTRAS PERSONAS QUE PUEDAN SER INFECTADAS Y PUEDAN TRANSMITIR UNA ENFERMEDAD CONTAGIOSA;
 - EL TEST O PRUEBA DE UNA ENFERMEDAD CONTAGIOSA;
 - FALLO EN LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DE UNA ENFERMEDAD CONTAGIOSA; O
 - FALLO EN LA COMUNICACIÓN DE UNA ENFERMEDAD CONTAGIOSA A LAS AUTORIDADES.

PÓLIZA SIN COSTO

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
CERTIFICADO DE ASEGURABILIDAD

CHUBB®

SOLDICOM
FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA

A EFECTOS DE ESTA EXCLUSIÓN, ENFERMEDAD CONTAGIOSA SIGNIFICA CUALQUIER ENFERMEDAD INFECCIOSA, INCLUYENDO CUALQUIER VIRUS, BACTERIA, MICROORGANISMO O PATÓGENO QUE PUEDA O PRESUMIBLEMENTE PUEDA PROVOCAR DETERIORO FÍSICO, DOLENCIAS O ENFERMEDADES.

- SE EXCLUYE CONTAMINACIÓN GRADUAL Y PAULATINA, DAÑOS A RECURSOS NATURALES.
- SE EXCLUYE BAJO LA COBERTURA DE BIENES, BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL EL HURTO SIMPLE Y LA DESAPARICIÓN MISTERIOSA.
- ESTE SEGURO NO SE APLICA EN LA MEDIDA EN QUE LAS SANCIONES ECONÓMICAS O COMERCIALES U OTRAS LEYES O REGULACIONES NOS PROHÍBAN PROPORCIONAR EL SEGURO, INCLUIDO, ENTRE OTROS, EL PAGO DE RECLAMACIONES. TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA NO SE MODIFICAN.
- SE EXCLUYEN REPARACIONES Y/O TRABAJOS MECÁNICOS.
- DAÑOS FUERA DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO.
- DAÑOS CAUSADOS POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

Defensor del Consumidor Financiero: Estudio Jurídico Ustáriz Abogados Ltda. Defensor Principal: José Federico Ustáriz González. Defensor Suplente: Luis Humberto Ustáriz González. Dirección: Carrera 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity. Bogotá D.C. Teléfono: (57) (1) 6108161 Fax:(57) (1) 6108164. Bogotá-Colombia Correo electrónico: dfensoriachubb@ustarizabogados.comPágina Web: ttp://www.ustarizabogados.com

El presente certificado se firma a los 09 días del mes de Julio de 2021

Cordialmente,

LORENA GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL

PÓLIZA SIN COSTO

DECRETO 1073 DE2015
VIGENCIA JULIO 31 DE 2021 AL 31 DE JULIO DE 2022

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
CERTIFICADO DE ASEGURABILIDAD

CHUBB®

SOLDICOM
FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA

CONFIRMACION DE PAGO

Se certifica que la estación de servicio identificada con Código SICOM N°. **632700** tiene contratada con nuestra compañía la póliza de seguros N°. **50687**, certificado individual N°. **4778**

El tomador FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA – SOLDICOM tiene un acuerdo de pago con la compañía por la mencionada póliza de seguro.

Se expide a los 09 días del mes de Julio de 2.021

Cordialmente,

LORENA GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL

PÓLIZA SIN COSTO

ANEXO N° 6
CERTIFICACION CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
PERSONA JURÍDICA

Villavicencio 30 de agosto de 2021

Señores
DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
Ciudad

ARISTIDES JACOBO RENDON identificado con Cedula de Ciudadanía No 17.318.734 expedida en Villavicencio en mi_condición de_representante legal de ESTACION DE SERVICIO LA ALBORADA LIMITADA con Nit 800.030.142-8 Manifiesto bajo la gravedad del juramento:

- Que la empresa ha cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

Firma

800.030.142-8
Villavicencio 30 de agosto de 2021

Nota ; la presente certificación debe ser firmada por el representante legal de la empresa o por el revisor fiscal en caso de que la empresa tenga ese cargo .En caso que la empresa tenga menos de seis meses de ser creada , deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

ANEXO N° 7
CERTIFICACION DECLARACION JURAMENTADA ART. 9 DE LA LEY 828 DE 2003
PERSONA NATURAL

Villavicencio 30 de agosto de 2021

Señores
DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
Ciudad

ARISTIDES JACOBO RENDON, Identificado con Cedula de Ciudadanía N° 17.318.734 expedida en Villavicencio manifiesto bajo la gravedad del juramento:

- Que he cumplido con los pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a los empleados que he vinculado por contrato de trabajo, por lo que declaro que me encuentro a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

- Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud y Pensión, a la fecha estoy al día con los aportes y en caso de ser adjudicatario con la **DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES** me obligo hacer los aportes de ley durante la vigencia del contrato cuyo Objeto es:

Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Firma

Nombre: ARISTIDES JACOBO RENDON

C.C. N°: 17.318.734

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 32 –06 Conmutador (098) 6725112
Fax (098) 6725113
NIT. 822.002.459-8

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 567 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y ESTACION DE SERVICIO LA ALBORADA LTDA.

CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Nit. 822.002.459-8. Representante Legal JUAN FRANCISCO SUAREZ CLAROS C.C. N° 79.329.120 DE BOGOTA
CONTRATISTA	ESTACION DE SERVICIO LA ALBORADA LTDA NIT 800.030.142-8 Representante Legal ARISTIDES JACOBO RENDON . C.C. 17.318.734 de Villavicencio
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, Y SUS DERIVADOS, LAVADO, ENJUAGUE Y OTROS QUE REQUIERAN LOS VEHÍCULOS, IGUALMENTE COMBUSTIBLE Y SUS DERIVADOS PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y GUADAÑAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
VALOR	$40.000.000
PLAZO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y/O AGOTAR EL VALOR CONTRACTUAL.
FECHA	31 JUL 2020

Entre los suscritos a saber, por una parte **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, NIT. 822.002.459-8**, representado legalmente por **JUAN FRANCISCO SUAREZ CLAROS,** identificado con la cédula de ciudadanía No.79.329.120 expedida en Bogotá, en su condición de Gerente, nombrado mediante Decreto Nº.1000-24/185 del 01 de Abril de 2020 y Acta de posesión No. 1100-04.83/022 del 01 de Abril de 2020, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso final del artículo 49 del Decreto 1950 de 1973, quien para efectos de la Presente Contrato de Compra se denominará **EL CONTRATANTE**, o **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** y por la otra, **ARISTIDES JACOBO RENDON** , identificado con cédula de ciudadanía No. 17.318.734 de Villavicencio, representante legal de **ESTACION DE SERVICIO LA ALBORADA LTDA,** con Nit. 800.030.142-8, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes **CONSIDERACIONES: A)** Que existe estudio de Oportunidad y Conveniencia de fecha 21 de Julio de 2020, presentado por la Subgerente Administrativa y Financiera de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, sobre la necesidad y justificación técnica para el suministro de combustible lavado y enjuague de Vehículos de la empresa. **B)** La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio. Cuenta con un amplio parque automotor compuesto por vehículos y motos de propiedad de la empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, dentro de estos vehículos existen ambulancias que son utilizadas para el traslado de pacientes, otros vehículos se utilizan en el área administrativa, incluida motocicletas, estos vehículos se utilizan para

49

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 567 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y ESTACION DE SERVICIO LA ALBORADA LTDA.

desplazamientos a entrega de pedidos, a los centros y puestos de salud, actualización base de datos, realización de arqueos en centros y puestos de salud de: 6,8,12 y 24 horas, atender los programas del área asistencial, entrega de correspondencia a entidades, entrega de facturas a las diferentes EPS, a la Secretaría de Salud del Municipio de Villavicencio, a IPS privadas y públicas, recolección y entrega de biológicos (red de frio), apertura de buzones, recogida de cajas de archivo, traslado grupo extramural a IPS, área rural y demás, por lo tanto, se hace necesario contratar el suministro de combustible, para el funcionamiento de todos los vehículos, unidades móviles, motos, con el fin de garantizar la movilidad de los vehículos tanto asistenciales como administrativos. **C)** Así como también cuenta con plantas eléctricas ubicadas en los diferentes centros y puestos de salud y sede administrativa, para los cuales requieren el suministro de combustible o ACPM, para prestar un óptimo servicio, como también cuenta con Guadaña de propiedad de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, la cual requieren de dicho suministro. **D)** Así mismo los vehículos de la entidad requieren servicios de lavado y enjuague, todo esto contribuirá al buen funcionamiento de éstos y a prolongar la vida útil de los vehículos y así garantizar un mejor servicio a pacientes y personal interno de la entidad, en condiciones óptimas de seguridad y salubridad. **E)** Que existe la disponibilidad presupuestal **No. 1359** de **2020**, con cargo al presupuesto de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO código presupuestal **No.312010107**, denominado COMBUSTIBLE, LUBRICANTES LLANTAS Y OTROS, de la vigencia 2020. **F)** Que la **ESTACION DE SERVICIO LA ALBORADA LTDA,** presentó propuesta económica, la cual fue seleccionada por cumplir los criterios de precio, calidad y experiencia y anexo los documentos exigidos por la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio. **G)** Que el Representante Legal de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio está debidamente facultado para suscribir el presente contrato. Hechas las anteriores consideraciones, se pactan las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO**: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, Y SUS DERIVADOS, LAVADO, ENJUAGUE Y OTROS QUE REQUIERAN LOS VEHÍCULOS, IGUALMENTE COMBUSTIBLE Y SUS DERIVADOS PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y GUADAÑAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. **CLAUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO**, El combustible se suministrara Para los vehículos, motos, plantas eléctricas, guadañas, de propiedad de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio y los que la empresa llegare a adquirir durante el término de ejecución del contrato. El objeto del contrato aplica para los tipos de combustibles y servicios relacionados en el siguiente cuadro, así mismo se advierte que los valores del combustible fluctúan y se sujetan de acuerdo con las alzas y/o bajas que determine el Gobierno Nacional, frente a estos casos, el contratista deberá informar

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 567 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y ESTACION DE SERVICIO LA ALBORADA LTDA.

oportunamente por escrito al supervisor del contrato. El suministro se hará acorde con los siguientes valores:

TEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO
1	1	GASOLINA OXIGENADA (GALON)	$8.300
2	1	BIODISEL (GALON	$8.310
3	1	LAVADO AMBULANCIA	$46.000
4	1	ENJUAGADO AMBULANCIA	$26.000
5	1	LAVADO DE VEHICULO LIVIANO	$46.000
6	1	ENJUAGADA DE VEHICULO LIVIANO	$26.000
7	1	LAVADO UNIDAD MOVIL	$76.000
8	1	ENJUAGADO UNIDAD MOVIL	$51.000
9	1	LAVADO MOTOCICLETA	$15.000

Parágrafo 1: Los vehículos liviano hace referencia a los vehículos de placas OJG-419, OQF 524, FPZ 053. **Parágrafo 2:** Los demás vehículos de Propiedad de la Empresa Social del estado son placa: FPZ030, FPZP031, OQF584, OQF585, OQF586, OQF587, OQF516, OQF520, FPZ076, PGA47D, BSQ60C. **CLAUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor por el cual se proyecta el contrato es de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000). PARAGRAFO:** Durante la ejecución del contrato y en caso de incremento en combustible decretado por el gobierno nacional, La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio acatará el porcentaje incrementado, para lo cual, el contratista informará por escrito al supervisor. La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: facturas mensuales de acuerdo con lo efectivamente suministrado, hasta el término de ejecución y/o cubrir el monto pactado; éste pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de cada factura previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y demás documentos exigidos por la entidad. **CLAUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCION:** El término para la ejecución del próximo contrato a partir de la aprobación de las pólizas hasta el 31 de Diciembre de 2020 y/o agotar el valor contractual. **CLAUSULA QUINTA. VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato será el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **CLAUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 1)** El contratista se compromete para con la empresa a: Prestar la atención las 24 horas del día, los 7 días de la semanas, de modo tal, que garantice el suministro permanente del combustible y que requiera la entidad, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro del combustible, aún si se presentan hechos que requieran la realización o reparaciones por daños de surtidores y/o contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicios y demás eventualidades que se puedan presentar. **2)** El contratista se compromete para con la empresa a: Prestar la atención las 24 horas del día, los 7 días de la semanas, de modo tal, que garantice el lavado y enjuague de los vehículos de la Empresa Social del Estrado del

51

CONTRATO OE SUMINISTRO No. 567 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y ESTACION OE SERVICIO LA ALBORADA LTDA.

Municipio de Villavicencio. **3)** Cumplir con la norma técnica colombiana No. 1380 "petróleo y sus derivados. Gasolina para motores de combustión interna de encendido por chispa" acogida por el Consejo Nacional de Normas mediante Resolución No. 025 de 1995, acogida por el ICONTEC o por las disposiciones que la modifiquen o complementen. Cumplir con la ley 693 de 2001 o las normas que la modifiquen o adicionen. **4)** Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales deben verificar las placas de los vehículos, automotores de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, que requiera combustible. **5)** Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Empresa, para la ejecución del contrato. **6)** El CONTRATISTA solo debe hacer el suministro previa autorización mediante vale firmado y expedido por el supervisor del contrato. **7)** Entregar mensualmente al supervisor del contrato en medio magnético, en archivo Excel, los listados de cada uno de los suministros y servicios realizados durante este periodo y acumulados del contrato, relacionando fecha, placa, nombre del conductor, galones suministrados y valor de los mismos. **8)** Facturar mensualmente el suministro entregado a la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, entendiéndose que solo habrá lugar al pago, por lo estrictamente suministrado previa autorización del supervisor y dentro del tiempo de ejecución del contrato. **9)** Una vez firmado el contrato, deberá Constituir las garantías exigidas para este tipo de contratos. **10)** Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato de las alzas que se presente en el combustible, autorizadas por el Gobierno Nacional. **11)** El contratista en la presentación de cada factura o documento equivalente presentara los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago, informara por escrito al supervisor, el saldo del contrato. **12)** El Contratista se obliga a afiliarse al sistema de seguridad social (Salud, Pensión ARL) y a mantener su afiliación durante el tiempo de vigencia del presente contrato, en tal sentido, allegara junto con la factura, el formulario de pago de los aportes al sistema de seguridad social correspondiente al periodo objeto de pago de él y sus empleados, de estar al día en las obligaciones de seguridad social y parafiscales, de acuerdo siempre y cuando aplique. **13)** Las demás obligaciones inherentes la naturaleza del contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: El contratante se comprometa: **a)** Constituir la reserva Presupuestal. **b)** Designar el Supervisor del Contrato. **c)** Las demás que le sean inherentes. **d)** Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas en la cláusula de forma de pago, siempre y cuando el Supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. **CLAUSULA OCTAVA: SUPERVISION:** La supervisión del contrato por parte de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio estará a cargo del funcionario que designe el Gerente de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio. De los informes presentados por el CONTRATISTA y demás novedades que se presenten,

52

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 567 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y ESTACION DE SERVICIO LA ALBORADA LTDA.

se enviara copia a la carpeta del contrato. Corresponde también al Supervisor: A) Certificar la ejecución del contrato dentro de las condiciones exigidas. B) Vigilar que el objeto contratado se haya ejecutado de acuerdo a las condiciones exigidas. C) Solicitar a la Gerencia la modificación o ajustes del contrato cuando la necesidad lo amerite. D) Informar a la Gerencia con antelación y debidamente soportada cualquier causal de incumplimiento de las obligaciones contractuales. E) Elaborar oportunamente las actas de inicio y terminación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Supervisor responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en la ley. **CLAUSULA NOVENA: SUSPENSIÓN**. El presente Contrato se podrá suspender por acuerdo de las partes, fuerza mayor o caso fortuito. La suspensión se establece por Acta suscrita entre las partes y el plazo suspendido no se computará dentro del plazo de ejecución del mismo. **CLAUSULA DECIMA: DE LAS INHABILIDADAES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES:** El contratista manifiesta no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución política de Colombia, Ley civil, comercial y la ley 80 de 1993 y las normas que la modifiquen o la adicionen. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. SUBCONTRATACION:** Queda prohibida la Subcontratación del presente Contrato sin previa autorización de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. PENAL PECUNIARIA**: En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del **CONTRATISTA** o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar al **CONTRATANTE** una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo que la imponga y podrá ser descontada al momento de liquidarse el contrato o cobrarse a través de la jurisdicción coactiva o contencioso administrativa. El valor que se haga efectivo, se considerará como pago parcial pero no definitivo por los perjuicios causados al **CONTRATANTE. CLAUSULA DECIMA TERCERA. MULTAS:** Sin detrimento de lo establecido en la cláusula anterior, en caso de mora o de incumplimiento parcial de una cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA, EL CONTRATANTE** por cada día de tardanza en el cumplimiento de la obligación, podrá impone a **EL CONTRATISTA** multas sucesivas diarias equivalentes cada una al uno por ciento (1%) del valor total del contrato y en todo caso en su totalidad no podrán superar el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, sus adicciones y reajustes. **PARAGRAFO:** Las multas se impondrán mediante resolución motivada del **CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** deberá cancelarla en un plazo de 15 días contados a partir de la ejecutoria de la providencia. Con la suscripción del presente contrato, **EL CONTRATISTA** autoriza al **CONTRATANTE** para tomar directamente del saldo que se le adeude, el valor que resulte de aplicar el porcentaje anteriormente estipulado y/o hacer efectiva la garantía única de cumplimiento o el cobro a través de la jurisdicción competente.

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 567 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y ESTACION DE SERVICIO LA ALBORADA LTDA.

CLAUSULA DECIMA CUARTA. LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio podrá declarar la caducidad del presente contrato de conformidad con los términos y condiciones estipulados en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio contratante podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato según lo preceptuado la Ley 80 de 1.993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. TERMINACION DEL CONTRATO:** El contrato se terminará por las siguientes causas: 1) Causas normales: a) Por cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato. b) Por vencimiento del plazo sin que se hubiese prorrogado. c) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Causas especiales: La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio en virtud de su Estatuto contractual podrá dar por terminado el contrato haciendo uso de su facultada excepcional establecida en la ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecución, se realizará la liquidación del Contrato. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. GARANTIAS:** El contratista se compromete a constituir a favor de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza que garantice los siguientes amparos: **A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. **B) CALIDAD DEL BIEN O SUMINISTRO**. El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de suministro, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 567 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y ESTACION DE SERVICIO LA ALBORADA LTDA.

ejecución del contrato y cuatro (4) más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. **C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: igual al 20% del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y 3 años más, la cual cubrirá a la Empresa Social del Estado, de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: APROBACION DE POLIZA**. La garantía única requerirá la aprobación de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, para lo cual se obliga a constituirlas y entregarlas a la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio dentro de los dos (02) día hábiles siguientes a la firma de este contrato. **CLAUSULA VIGESIMA. CESION DEL CONTRATO**: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente Contrato sino con previa autorización expresa de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan que el Domicilio Contractual del presente Contrato será la ciudad de Villavicencio. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL.** El presente contrato no genera vínculo laboral entre el **CONTRATISTA** y la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE VILLAVICENCIO. EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Las controversias que surjan en la celebración, desarrollo, ejecución, terminación y liquidación del presente Contrato, las partes acuerdan resolver de la siguiente manera: 1. En primer término se celebrará un arreglo directo entre las partes. 2. En caso de fracasar el arreglo directo, se acudirá al mecanismo de la Conciliación Extrajudicial. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA. REGIMEN LEGAL APLICABLE.** Conforme a lo establecido en el artículo 195, numeral 6, de la Ley 100 de 1993, el presente contrato se regulara por el Estatuto General de Contratación de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, contenido en el Acuerdo No.006 del 27 de mayo de 2014, expedido por la Junta Directiva de la Entidad, y por las reglas de derecho privado contenidas en las normas del Código Civil y Código de Comercio, salvo en aspectos respecto de los que se haga una remisión normativa a un régimen diferente. **PARAGRAFO**: No obstante lo anterior, al presente contrato se aplicara las cláusulas exorbitantes de caducidad y terminación unilateral del contrato. Reguladas en el Estatuto de Contratación estatal; los requisitos efectos y procedimiento para su aplicación serán los consignados en la ley. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Harán parte integral de este contrato la necesidad, propuesta, certificado de disponibilidad, actas y demás que se produzcan durante la ejecución del Contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA**

55

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 32 –06 Conmutador (098) 6725112
Fax (098) 6725113
NIT. 822.002.459-8

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 567 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y ESTACION DE SERVICIO LA ALBORADA LTDA.

SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para la ejecución se requiere registro presupuestal, aprobación de la póliza, y acta de inicio. Para constancia de lo anterior se firma en Villavicencio a los 31 JUL 2020

JUAN FRANCISCO SUAREZ CLAROS
Contratante

ESTACION DE SERVICIO LA ALBORADA LTDA
Representante Legal
ARISTIDES JACOBO RENDON-Contratista

VoBo: LUZ NANCY PRIETO REY
Subgerente Administrativa y Financiera-Supervisora

Revisó: SERGIO ENRIQUE GUTIERREZ ALVAREZ
Asesor Jurídico del Área de Contratación

Elaboro: JOSE FALCONERI RINCON SILVA
Profesional área de contratación. -

Revisó: **NANSY YASMYNE ALVAREZ RAMIREZ**
Profesional Universitaria del Área de Contratación